



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

7 DE AGOSTO DE 2013

7400

No.- 885

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria N°. 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 22, 24 fracción I, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 41, 49, 51, 53 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 57 y 58 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Carácter Estatal para la ADQUISICION DE VALES PARA COMBUSTIBLE de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
N°. 56055002-001-13	\$ 2,000.00	13/08/2013	19/08/2013 10:00 horas	22/08/2013 10:00 horas	26/08/2013 10:00 horas

LOTE	CATEGORIA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNICO	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	39,705	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> y venta en: Héroes del 47 Número S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3 19 37 64, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: Mediante oficio emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación o a través de la institución bancaria BANAMEX, S.A. al No. De Cuenta 08206158288, Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000, a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Agosto del 2013 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, ubicada en Héroes del 47 S/N entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Agosto del 2013 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, ubicada en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Agosto del 2013 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, ubicada en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, C.P. 86080, Centro, Tabasco.
- El(la) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Oficinas Centrales de la Secretaría de Educación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Héroes del 47 S/N, entre Paseo Usumacinta y Avenida Gregorio Méndez, Colonia Gil y Sáenz antes el Águila, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Los primeros tres días hábiles de cada mes conforme al pedido correspondiente que se asigne para tal efecto.
- El pago se realizará: Crédito 35 días Naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, 17 DE AGOSTO DEL 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LÓPEZ CRUZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS
RUBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

No.- 886



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

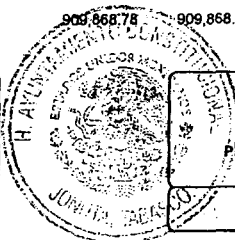
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2013	Comprometido al 30 de Junio 2013	Devengado al 30 de Junio 2013	Ejercido al 30 de Junio 2013	Pagado al 30 de Junio 2013
TOTAL				203,130,865.00	218,984,835.90	162,817,615.16	100,732,783.39	100,732,783.39	90,382,533.69
01	PRESIDENCIA			14,878,012.18	14,594,214.14	13,606,851.78	7,663,482.53	7,663,482.53	7,103,512.67
	K001		VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE, MARÍTIMO Y FLUVIAL	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	O998		ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	14,678,012.18	14,594,214.14	13,606,851.78	7,663,482.53	7,663,482.53	7,103,512.67
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			11,590,710.63	11,636,579.95	11,342,938.85	5,600,499.70	5,600,499.70	5,147,950.28
	E021		REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	1,052,510.18	1,049,960.18	1,049,960.18	532,418.96	532,418.96	473,111.10
	P021		ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE	10,538,200.45	10,586,619.77	10,292,978.67	5,068,080.74	5,068,080.74	4,674,839.18
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS			10,637,098.10	10,631,418.10	10,143,366.22	5,431,065.84	5,431,065.84	5,049,194.50
	M042		CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	10,637,098.10	10,631,418.10	10,143,366.22	5,431,065.84	5,431,065.84	5,049,194.50
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN			4,781,608.86	7,952,835.15	3,860,513.64	1,966,114.94	1,966,114.94	1,697,150.65
	P061		PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	3,276,176.29	0.00	0.00	0.00	0.00
	P062		REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	4,781,608.86	4,676,658.86	3,860,513.64	1,966,114.94	1,966,114.94	1,697,150.65
05	CONTRALORIA MUNICIPAL			3,412,020.60	3,422,156.55	3,266,912.13	1,692,942.78	1,692,942.78	1,555,942.69
	O081		OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	3,412,020.60	3,422,156.55	3,266,912.13	1,692,942.78	1,692,942.78	1,555,942.69
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO			10,723,817.82	11,044,325.82	10,701,844.27	7,420,877.96	7,420,877.96	6,883,230.67
	F101		MECANIZACION AGRICOLA	3,070,000.00	3,070,000.00	3,070,000.00	3,070,000.00	3,070,000.00	2,798,000.00
	F104		FOMENTO A LA PRODUCCION DE GRANOS (MAIZ, FRIJOL, ETC.)	222,500.00	222,500.00	222,500.00	222,500.00	222,500.00	222,500.00
	F105		FOMENTO A LA PRODUCCION DE HORTALIZAS	329,748.00	329,700.00	329,700.00	329,700.00	329,700.00	329,700.00
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,101,569.82	7,422,125.82	7,079,644.27	3,798,677.96	3,798,677.96	3,533,030.67
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO			6,505,528.93	6,294,716.04	6,250,483.36	5,256,282.32	5,256,282.32	5,044,581.09
	F126		APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE RECURSOS TURISTICOS	727,200.00	705,487.76	705,487.76	705,487.76	705,487.76	705,487.76
	F127		PROMOCION Y FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE FERIA	3,800,000.00	3,614,999.35	3,614,999.35	3,614,999.35	3,614,999.35	3,494,358.15
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,978,328.93	1,974,228.93	1,929,996.25	935,795.21	935,795.21	844,735.18
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES			13,979,677.32	17,962,321.42	15,031,105.52	9,022,251.68	9,022,251.68	8,133,586.61
	K146		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA	0.00	3,662,601.33	1,484,601.34	1,484,601.34	1,484,601.34	1,232,961.29
	K149		PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.	967,770.45	524,734.73	524,734.73	524,734.73	524,734.73	518,752.25
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO, REGULACION Y SUPERVISION	13,011,906.87	13,774,985.36	13,021,769.45	7,012,915.61	7,012,915.61	6,381,873.07
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN			10,295,944.41	10,567,466.17	9,916,292.93	5,235,725.94	5,235,725.94	4,730,838.96
	E161		SERVICIO DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, TEATROS Y CASAS DE CULTURA	8,738,275.63	8,945,147.27	8,632,627.49	4,316,747.93	4,316,747.93	3,859,061.71
	F162		PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	909,868.78	909,868.78	721,215.32	359,527.89	359,527.89	309,327.13

C.P. JOSE MANUEL MENDEZ

DIRECTOR DE PROGRAMACION



PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

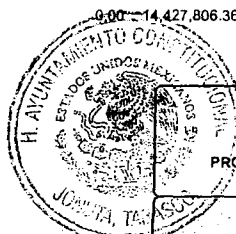
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2013	Comprometido al 30 de Junio 2013	Devengado al 30 de Junio 2013	Ejercido al 30 de Junio 2013	Pagado al 30 de Junio 2013
U.R.	Prog. Pptario.						
F163	FOMENTO A LOS VALORES CIVICOS	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F164	FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES	497,800.00	397,465.34	397,465.34	397,465.34	397,465.34	397,465.34
K161	ADQ. DE BIENES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA	0.00	164,984.78	164,984.78	164,984.78	164,984.78	164,984.78
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	14,704,624.16	17,795,599.19	13,254,680.20	9,063,886.81	9,063,886.81	7,675,374.92
F181	PROGRAMA DE RECREACIÓN MUNICIPAL	0.00	185,738.30	185,738.30	182,566.00	182,566.00	175,566.00
K181	ADQ. DE BIENES MUEBLES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,906,634.54	1,059,659.35	548,960.61	504,960.61	504,960.61	452,285.95
M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,797,989.62	16,550,201.54	12,519,981.29	8,376,360.20	8,376,360.20	7,047,522.97
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,278,857.98	16,533,026.98	15,477,116.65	7,101,629.71	7,101,629.71	6,081,236.25
E202	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	15,278,857.98	14,550,024.98	13,572,208.76	6,274,804.80	6,274,804.80	5,325,833.55
E204	ADMINISTRACION DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	0.00	1,983,002.00	1,904,907.89	826,824.91	826,824.91	755,402.70
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,554,643.70	8,275,445.70	8,115,581.24	7,054,761.18	7,054,761.18	6,875,725.76
M241	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS JUJGADOS CALIFICADORES	2,554,643.70	8,275,445.70	8,115,581.24	7,054,761.18	7,054,761.18	6,875,725.76
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,497,665.98	2,101,586.68	1,783,665.42	1,233,553.06	1,233,553.06	1,084,520.45
M261	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA	1,497,665.98	2,101,586.68	1,783,665.42	1,233,553.06	1,233,553.06	1,084,520.45
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,311,432.04	1,311,432.04	1,263,432.04	634,454.90	634,454.90	557,962.04
M281	PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DISCRIMINACION	1,311,432.04	1,311,432.04	1,263,432.04	634,454.90	634,454.90	557,962.04
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	22,154,138.56	16,346,110.04	15,086,641.29	8,755,857.70	8,755,857.70	8,190,567.37
E301	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	7,921,840.34	7,978,311.82	6,845,318.43	3,451,198.10	3,451,198.10	2,995,871.45
M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	14,232,298.22	8,367,798.22	8,241,322.86	5,304,659.60	5,304,659.60	5,194,695.92
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	888,492.38	888,492.38	791,700.38	420,046.59	420,046.59	354,138.71
N321	PROGRAMAS DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCION CIVIL	888,492.38	888,492.38	791,700.38	420,046.59	420,046.59	354,138.71
18	COORDINACIÓN DEL DIF	9,595,718.75	9,270,653.89	8,579,089.77	4,659,464.71	4,659,464.71	4,168,554.59
M342	PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	8,196,668.19	7,985,307.61	7,358,918.05	3,955,505.78	3,955,505.78	3,510,747.55
M343	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	823,050.56	814,850.56	814,850.56	298,637.77	298,637.77	253,685.88
M344	APOYO A LOS ADULTOS EN PLENITUD	76,000.00	76,000.00	10,825.44	10,825.44	10,825.44	10,825.44
M345	FOMENTO A LOS VALORES FAMILIARES	500,000.00	394,495.72	394,495.72	394,495.72	394,495.72	393,295.72
19	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	46,637,270.20	50,584,465.83	12,591,409.64	11,606,351.90	11,606,351.90	9,231,229.93
K142	PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACION	0.00	8,208,194.68	2,396,743.29	2,396,743.29	2,396,743.29	2,082,368.79
K144	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	1,714,010.27	0.00	0.00	0.00	0.00
K146	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASICA	0.00	11,208,935.35	984,504.18	984,504.18	984,504.18	787,617.60
K147	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	0.00	1,666,205.42	0.00	0.00	0.00	0.00
K149	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	0.00	14,427,806.36	5,563,446.43	5,563,346.43	5,563,346.43	3,828,495.88

C.P. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



PROFR. JOSE FLORES TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015



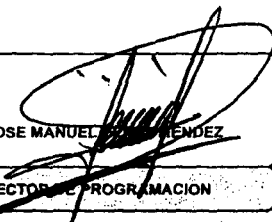
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

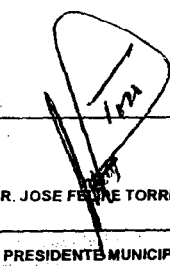
CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2013	Comprometido al 30 de Junio 2013	Devengado al 30 de Junio 2013	Ejercido al 30 de Junio 2013	Pagado al 30 de Junio 2013
K150			PROGRAMAS DE APOYO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00	7,410,499.52	1,554,999.52	1,554,999.52	1,554,999.52	1,554,999.52
K151			PROGRAMA DE AMPLIACIÓN A LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	3,733,185.98	0.00	0.00	0.00	0.00
M541			COORDINACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES	2,099,623.68	2,202,007.22	2,091,816.22	1,106,758.48	1,106,758.48	977,748.14
P541			PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	44,537,646.52	13,621.03	0.00	0.00	0.00	0.00
21			UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	387,543.09	436,661.93	418,661.93	263,701.06	263,701.06	235,918.21
		M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	387,543.09	436,661.93	418,661.93	263,701.06	263,701.06	235,918.21
24			COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	1,316,059.31	1,335,327.90	1,335,327.90	649,832.08	649,832.08	581,317.34
		M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,316,059.31	1,335,327.90	1,335,327.90	649,832.08	649,832.08	581,317.34

C.P. JOSE MANUEL  ENDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



PROFR. JOSE FELIX  TORRES ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
2013-2017



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

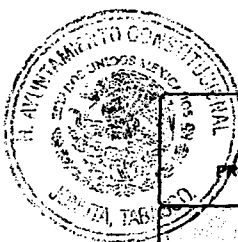
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO							
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2013	Comprometido al 30 de Junio 2013	Devengado al 30 de Junio 2013	Ejercido al 30 de Junio 2013
TOTAL			203,130,865.00	218,984,835.90	162,817,615.16	100,732,783.39	90,382,533.89
GASTO CORRIENTE			151,896,565.49	158,444,550.43	145,972,540.28	83,931,708.51	76,408,867.63
	1000	SERVICIOS PERSONALES	124,776,321.18	118,709,161.84	118,709,161.84	58,921,212.73	53,303,763.91
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,994,616.89	12,918,657.74	7,357,421.95	7,242,413.14	6,473,579.01
	3000	SERVICIOS GENERALES	14,970,627.42	24,808,845.23	18,542,816.00	16,407,596.35	15,401,146.56
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,155,000.00	1,855,356.00	1,363,140.49	1,360,486.29	1,231,378.15
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	152,529.62	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			51,234,299.51	60,540,285.47	16,845,074.88	16,801,074.88	13,972,666.06
	1000	SERVICIOS PERSONALES	249,500.00	111,900.00	111,900.00	111,900.00	111,900.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	718,270.45	412,834.73	412,834.73	412,834.73	406,852.25
	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,622,248.00	10,685,888.60	7,259,568.31	7,259,568.31	6,987,568.31
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	2,106,634.54	1,224,644.13	713,945.39	669,945.39	617,270.73
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	44,967,750.31	8,346,826.45	8,346,826.45	5,848,074.77
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	44,537,646.52	3,137,267.70	0.00	0.00	0.00

C.P. JOSE MANUEL MENDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

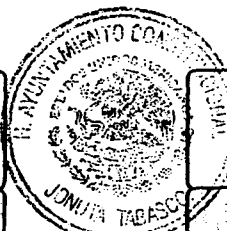
H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 2do. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Junio 2013	Comprometido al 30 de Junio 2013	Devengado al 30 de Junio 2013	Ejercido al 30 de Junio 2013	Pagado al 30 de Junio 2013
	TOTAL	203,130,865.00	218,984,835.90	162,817,615.16	100,732,783.39	100,732,783.39	90,382,533.69
1	PARTICIPACIONES	136,878,000.00	140,802,437.00	130,107,409.05	78,524,646.65	78,524,646.65	71,811,812.03
2	RECURSOS PROPIOS	2,509,865.00	2,538,036.27	1,360,543.10	1,316,543.10	1,316,543.10	1,256,685.96
3	CONVENIOS ESTATALES	2,743,000.00	8,322,250.00	6,198,422.79	3,579,664.85	3,579,664.85	3,264,797.59
4	CONVENIOS FEDERALES	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	46,000,000.00	49,847,195.63	11,854,139.44	11,142,136.94	11,142,136.94	8,816,202.29
7	APORTACIONES FEDERALES RAMO 33.- FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	15,000,000.00	14,274,917.00	13,297,100.78	6,169,791.85	6,169,791.85	5,233,035.82

C.P. JOSE MANUEL PARRALES MENDEZ
DIRECTOR DE INFORMACION



PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015

No. - 888

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con fundamento en los artículos 55, 55 bis y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 1 cuarto párrafo, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 32 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter estatal para la contratación de Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposición Técnica y Económica y apertura Técnica	Acto de apertura Económica
56056004-001-13	\$1,500.00 EN BANAMEX \$1,300.00	13/08/2013	16/08/2013 10:00 horas	21/08/2013 10:00 horas	26/08/2013 10:00 horas
Partida	Clave CABS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	1480800132	Motocicletas con conversión a Motopatrullas		21	Unidad
2	1480000052	Camioneta con conversión para Patrulla		*8	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.contraloria.tabasco.gob.mx/content/licitaciones-2013>, y en la Dirección Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la Calle Fidencia # 605-A, Plaza Sur, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco; Teléfono 3 14 31 70 ext. 4470, de Lunes a Viernes, en horario de 9:30 a 15:00 horas. Su pago deberá efectuarse en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, ubicado en el edificio 2, Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, S/N (Antes Base 4), Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco; en BANAMEX, S.A., al número de cuenta 08208158288, número de sucursal 820, Centro Financiero Tabasco 2000 a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la Calle Fidencia # 605-A, Plaza Sur, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
- El Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas Técnicas, se efectuará el día 21 de Agosto de 2013, a las 10:00 horas en la Sala de Junta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la Calle Fidencia # 605-A, Plaza Sur, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
- La apertura de la Propuesta Económica se efectuará el día 26 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la Calle Fidencia # 605-A, Plaza Sur, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: POR DEFINIR
- Plazo de Entrega: 20 días naturales.
- Pago: Contra Entrega de Bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO. A 7 DE AGOSTO DEL 2013.
L.C.P. MARIANO RAMOS GARDUZA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA



No. - 889

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO

ACUERDO CE/2013/011

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA UTILIZAR DE MANERA PROVISIONAL RECURSOS DE SU PATRIMONIO PARA DAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL AL GASTO OPERATIVO DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013, EN TANTO SE RECIBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL YA SOLICITADA, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA FINANCIERA POR LA QUE ATRAVIESA ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

CONSIDERANDO

- Que como establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 9, apartado C, fracción I, inciso a), el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- Que el artículo 123, de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece como funciones del Instituto, las siguientes: contribuir al desarrollo de la vida política y democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
- Que de la interpretación gramatical y sistemática de los artículos 88 fracciones I, II y III, 123 y 125 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, se obtiene que el presupuesto a ejercer anualmente por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, abarca los rubros relativos a financiamiento de partidos políticos para gastos ordinarios, gastos de campaña y por actividades específicas como entidades de interés público, el gasto corriente del Instituto Electoral y los programas establecidos para el cumplimiento de sus funciones públicas consistentes en contribuir al desarrollo de la vida política y democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
- Que el artículo 125 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece que el patrimonio del Instituto Estatal lo conforman los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de sus objetivos y las partidas que se señalen anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado. El Instituto Estatal se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en esta Ley. Los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los Partidos Políticos no forman parte del patrimonio del Instituto Estatal, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten conforme a la presente Ley.
- Que el artículo 128 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

- Que en sesión extraordinaria efectuada el día veintitrés de diciembre del año 2003, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el acuerdo número CE/2003/080 mediante el cual determinó que, la Junta Estatal Ejecutiva, incluso su Presidente, o el Secretario Ejecutivo, sólo podrán disponer o enajenar los bienes patrimoniales del Instituto, mediante acuerdo previo del Consejo Estatal.
- Que en sesión ordinaria efectuada el día cuatro de abril del año 2006, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través del acuerdo número CE/2006/030 aprobó el Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal.
- Que en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de marzo del año dos mil diez, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el acuerdo número CE/2010/002 mediante el cual autorizó a) otorgar del presupuesto aprobado a dicho Instituto para su gasto operativo en el año 2010, la suficiencia del financiamiento público para gastos ordinarios y actividades específicas de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en observancia de lo dispuesto por el artículo 9 apartado a) fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y b) utilizar recursos de su patrimonio propio para dar suficiencia presupuestal al gasto operativo de dicho Instituto Electoral, para el cumplimiento de su función electoral durante ese año.
- Que en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil doce, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el acuerdo número CE/2012/072, mediante el cual aprobó el anteproyecto de su presupuesto para el año dos mil trece, cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el año dos mil trece, por la cantidad de: \$138,094,305.00 (cien treinta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), que corresponde (\$94,407,207.00) para gastos ordinarios y actividades específicas de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, y de la cantidad de \$43,687,098.00 (cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) de gasto operativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y de la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para gastos ordinarios y actividades específicas de los partidos políticos.

SEGUNDO.- Cumplidos con lo establecido en el artículo 9 apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mediante este acuerdo se autoriza al Presidente del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a través del Presidente del Consejo Estatal, para los efectos antes mencionados.

TERCERO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco.

- Que mediante decreto número 266 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado suplemento 7336 el día veintiséis de diciembre del año dos mil doce, el H. Congreso del Estado de Tabasco, aprobó el presupuesto autorizado que ejercerá el Instituto durante el año dos mil trece mismo que asciende a la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$29,321,29.16 (veintinueve millones novecientos treinta y dos mil ciento veintinueve pesos 16/100 M.N.) son para cubrir el gasto operativo de este Instituto y la cantidad de \$65,474,509.84 (sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos nueve pesos 84/100 M.N.) corresponde al financiamiento público de los partidos políticos, que abarca gastos ordinarios y actividades específicas, \$1,563,351.00 (un millón quinientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), relativo al pago del 3% sobre nomina estatal; dichas cifras fueron notificadas a este Instituto por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante oficio número SPF/0065/2013 de fecha dos de enero de este mismo año.

De lo anterior, se puede advertir que el presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio 2013 sufrió una reducción considerable, ya que como se señaló, el anteproyecto de presupuesto que aprobó el Consejo Estatal para el gasto operativo de este Instituto fue del orden de \$74'417,297.00 (setenta y cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), y el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado fue por \$34'525,490.16 (Treinta y cuatro millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos 16/100 M.N.), lo que impactó en una deflación de \$39'891,806.84 (Treinta y nueve millones ochocientos noventa y un mil ochocientos seis pesos 84/100 M.N.) es decir, el presupuesto autorizado fue disminuido en un 53.61 % en relación al anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Estatal, situación que a todas luces impactó a este Instituto al no habersele dotado de los recursos suficientes para llevar a cabo su adecuada operatividad y funcionalidad establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Electoral del Estado de Tabasco.

11. Que conforme al presupuesto aprobado, el 24 de enero de 2013 la Secretaría de Planeación y Finanzas dio a conocer mediante el sistema en línea a este Instituto el calendario de ministraciones para el gasto operativo, de donde se observa que durante los meses de enero a noviembre se entregará a este Instituto Electoral mensualmente la cantidad de \$2'352,290.00 (dos millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), y para el mes de diciembre será por un monto de \$7'056,939.16 (siete millones cincuenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos 16/100 M.N.).

12. Que en virtud que el monto del presupuesto autorizado por el Congreso del Estado es inferior del que se requirió via proyecto de presupuesto que aprobó el Consejo Estatal, previo ejercicio de asignación individual a las partidas presupuestales, se concluyó que los recursos autorizados no serán suficientes para cubrir todos los compromisos para el ejercicio 2013, entre ellos los pagos por sueldos y aguinaldos y en general, todas aquellas prestaciones económicas que establecen el artículo 216 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así como el numeral 8.1 del Manual de Normas, Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal del Instituto, sin dejar de mencionar todos aquellos gastos inherentes que como mínimo se requieren para el adecuado funcionamiento de este Instituto Electoral, como son materiales, suministros y servicios indispensables, situación por la que se considera está en riesgo la operatividad y funcionamiento de este organismo autónomo.

13. Ahora bien, este órgano electoral, consciente de la situación por la que atraviesa el Estado, emprendió varias acciones para lograr tener el máximo de ahorros, procurando hacer lo más con lo menos, es por ello que en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil trece, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, emitió el acuerdo número CE/2013/002, mediante el cual se aprobaron medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina para el gasto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y en cumplimiento a lo ordenado en el mismo, se han venido aplicando tales medidas lográndose considerables ahorros, por lo que resulta pertinente citar algunos casos que han producido una reducción en su gasto: se finiquitaron a 11 servidores públicos que estaban contratados desde años anteriores de manera eventual, lo que ha significado un ahorro mensual de \$135,043.80 (ciento treinta y cinco mil cuatrocientos y tres pesos 80/100 M.N.), sin tomar en consideración los aguinaldos y demás prestaciones a las que hubieran tenido derecho; asimismo se logró con el propietario del inmueble donde se encuentran ubicadas las oficinas centrales que el costo de la renta que antes implicaba un gasto al Instituto de \$100,558.05 (cien mil quinientos cincuenta y ocho pesos 05/100 M.N.), se redujera para este año 2013 a la cantidad de \$81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de igual manera se desocupó la bodega que se utilizaba para la guarda y custodia de los paquetes electorales relativos al proceso electoral ordinario del año 2009, trasladándose las mismas al edificio del Instituto, evitando de esta manera que se siguiera pagando una renta mensual de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), finiquitando el día 15 de febrero de los corrientes el contrato de arrendamiento que se tenía celebrado. Asimismo se cancelaron 4 cuentas maestras de líneas telefónicas convencionales que generaban un gasto mensual de \$3,100.00 (tres mil cien pesos 00/100 M.N.) y se han cancelado el servicio de tres líneas de telefonía celular o móvil, cuyo costo implicaba una erogación mensual de

\$2,000.00 (tres mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) de igual manera, en el caso de dos líneas más de celulares se bajaron a un plan inferior amén de que las contratadas para el uso de los Consejeros Electorales se ha gestionado para que igualmente se tengan en un plan inferior, manteniendo la política que conforme se vayan venciendo los demás planes de los celulares que ya se tenían contratados desde el año anterior, se irá analizando su utilidad y posibilidad de que vayan siendo canceladas, sin soslayar en hacerse notar que de igual manera se ha limitado y racionalizado bajo un estricto control el gasto de la gasolina teniéndose ahorros significativos, evitando con todas estas medidas de austeridad el dispendio.

En la siguiente tabla se aprecian los ahorros que se lograrán, originados por la implementación de las medidas de racionalidad, austeridad, ahorro y disciplina para el gasto de este órgano electoral.

ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Personal eventual	1,485,481.80
2	Arrendamiento del Edificio	232,298.00
3	Arrendamiento de Bodega	48,300.00
4	Telefonía Fija	27,900.00
5	Telefonía Celular	28,080.00
6	Gasolina	275,000.00
TOTAL		\$2,097,059.80

14. Que en sesión extraordinaria efectuada el día diecisiete de abril del año 2013, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante acuerdo número CE/2013/009 autorizó, entre otros puntos, a la Junta Estatal Ejecutiva utilizar recursos de su patrimonio para dar suficiencia presupuestal en el presente ejercicio 2013 al gasto operativo del propio Instituto Electoral, con la finalidad de dotar de recursos financieros al Instituto Electoral, para el cumplimiento de sus objetivos consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Electoral del Estado de Tabasco, durante el presente ejercicio fiscal, con motivo de la contingencia financiera por la que atraviesa este órgano electoral, en el que quedó establecido que sólo se garantizaran las necesidades del Instituto Electoral hasta el mes de julio del presente año y toda vez que hasta la fecha no se ha recibido la referida transferencia presupuestal, este Consejo Estatal estima pertinente autorizar de manera provisional a la Junta Estatal Ejecutiva utilizar recursos de su patrimonio para dar suficiencia presupuestal al propio Instituto durante los meses de agosto y septiembre del presente ejercicio fiscal 2013, por los montos considerados en el acuerdo número CE/2013/009, antes referido. Numerario que al momento de recibir la citada transferencia presupuestal se reintegrará esta de inmediato al patrimonio.

15. Que a partir del acuerdo CE/2010/004, de fecha 16 de julio de 2010, mediante el cual el Consejo Estatal aprobó la disposición del patrimonio efectivo para la compra del edificio de este Instituto y sus adecuaciones, se han generado nuevamente recursos procedentes de economías presupuestales e intereses, que al 31 de diciembre del año 2011 ascendieron al monto de \$4'357,157.95 (Cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.), habiéndose logrado en el ejercicio 2012 una economía presupuestal de \$5'099,614.53 (Cinco millones noventa y nueve mil seiscientos catorce pesos 53/100 M.N.), cantidad a la que se adicionaron los intereses de las cuentas de cheques y otros ingresos por la cantidad de \$2'094,326.06 (Dos millones noventa y cuatro mil trescientos veintiséis pesos 06/100 M.N.), más los recursos que fueron aprobados para la adquisición y adecuación del edificio y que al 31 de diciembre de 2012 que al no estar ejercidos, la Junta Estatal Ejecutiva aprobó ingresarlos nuevamente al patrimonio por la cantidad de \$3'414,142.94 (Tres millones cuatrocientos catorce mil ciento cuarenta y dos pesos 94/100 M.N.), lo que dio como resultado que este Instituto contara con recursos de su patrimonio efectivo por un total de \$14'965,241.48 (Catorce millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos 48/100 M.N.), sin embargo debido a la contingencia económica que atraviesa este órgano electoral, y toda vez que mediante acuerdo número CE/2013/009 se autorizó a la Junta Estatal Ejecutiva utilizar recursos de su patrimonio por el orden de \$8'637,692.00 (ocho millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) actualmente se cuenta con un patrimonio efectivo por la cantidad de \$6'327,549.48 (seis millones trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 48/100 M.N.).

De allí que de la interpretación gramatical, sistemática y funcional del artículo 9, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 128 y 137, fracciones II y XXX, de la Ley Electoral en vigor en el Estado, se desprende como una facultad del Consejo Estatal el vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; así como la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectiva sus funciones; por tanto, éste Consejo Electoral, como órgano superior del Instituto Electoral y atendiendo a las consideraciones y circunstancias económicas por las que atraviesa actualmente el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se encuentra facultado para emitir el presente acuerdo con la finalidad de hacer efectivo el buen funcionamiento del mismo y por ende, en relación con lo establecido en el acuerdo número CE/2003/080 de fecha 23 de septiembre de 2003, autoriza a la Junta Estatal Ejecutiva utilizar de manera provisional recursos de su patrimonio para dar suficiencia presupuestal al gasto operativo del propio Instituto Electoral durante los meses de agosto y septiembre del presente ejercicio fiscal 2013, con motivo de la contingencia financiera por la que atraviesa este órgano electoral, hasta por la cantidad de \$2,349,546.00 (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.). El cual como ya se dijo, se reintegrará de inmediato al patrimonio al recibir la citada transferencia presupuestal.

Considerando que dicha disposición del patrimonio es por la cantidad de \$2,349,546.00 (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) su distribución se realizará de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

CAPÍTULO PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	726,200.00	363,100.00	363,100.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	446,700.00	223,350.00	223,350.00
2100	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	97,300.00	48,650.00	48,650.00
2105	SUMINISTROS MENORES DE OFICINA	11,000.00	5,500.00	5,500.00
2110	OTROS ARTÍCULOS	8,400.00	4,200.00	4,200.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICOM)	100,000.00	50,000.00	50,000.00
2150	MATERIAL DE LECTURA IMPRESA Y DIGITAL	5,300.00	2,650.00	2,650.00
2160	MATERIAL DE LIMPieza	30,000.00	15,000.00	15,000.00
2170	ALIMENTACIÓN Y VESTIMENTA	24,000.00	12,000.00	12,000.00
2200	ÚTILES EN MATERIAL DESCHABLE	5,500.00	2,750.00	2,750.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
2405	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CEMENTO PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
2410	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
2420	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE MADERA PARA BIENES INMUEBLES	2,000.00	1,000.00	1,000.00
2430	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE ALUMINIO PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
2440	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE PLÁSTICO PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
2450	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE PIEDRA PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
2460	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE OTROS MATERIALES PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
2500	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACTIVOS	120,000.00	60,000.00	60,000.00
2600	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	25,000.00	25,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,922,070.00	961,035.00	961,035.00
3100	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120,000.00	60,000.00	60,000.00
3105	SERVICIOS DE AGUA	3,000.00	1,500.00	1,500.00
3140	SERVICIO TELEFÓNICO	14,000.00	7,000.00	7,000.00
3150	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR Y RADIOCOMUNICACIÓN	40,000.00	20,000.00	20,000.00
3160	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y REDES DE INFORMACIÓN	10,000.00	5,000.00	5,000.00
3170	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	1,000.00	500.00	500.00
3200	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA OFICINAS	107,310.00	53,655.00	53,655.00
3205	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATIVOS Y PERIFERÉRICOS (HARDWARE)	40,000.00	20,000.00	20,000.00
3210	SERVICIOS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS EN CONTRA	20,000.00	10,000.00	10,000.00
3215	ASESORÍAS LEGALES Y FISCALIZADORAS	0.00	0.00	0.00
3220	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	2,000.00	1,000.00	1,000.00
3400	COMIDAS PARA VIAJES	5,000.00	2,500.00	2,500.00
3500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72,000.00	36,000.00	36,000.00
3600	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS DIVERSOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00	2,500.00	2,500.00
3605	SERVICIO DE CREATIVIDAD, PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	100,000.00	50,000.00	50,000.00
3610	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	1,000.00	500.00	500.00
3700	PASEOS AÉREOS	24,000.00	12,000.00	12,000.00
3705	PASEOS TERRESTRES	2,000.00	1,000.00	1,000.00
3800	VIÁTICOS	36,000.00	18,000.00	18,000.00
3805	VIÁTICOS DE CAMBIO	6,000.00	3,000.00	3,000.00
3810	VIÁTICOS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,000.00	500.00	500.00
3815	VIÁTICOS OPERATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL	2,940,000.00	1,470,000.00	1,470,000.00

10. Que el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, como máxima autoridad administrativa electoral en el Estado, en cumplimiento de las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley comicial local, de manera extraordinaria, y tomando en consideración el antecedentes señalados en la aprobación de los acuerdos números CE/2010/002 y CE/2013/009, aunado como razón suficiente el existir una barrera presupuestaria por la vía ordinaria prevista, como se desprende del decreto número 266 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado suplemento 7336 de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el H. Congreso del Estado de Tabasco, aprobó el presupuesto autorizado para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, durante el año dos mil trece, autoriza a la Junta Estatal Ejecutiva del propio Instituto Electoral, utilizar de manera provisional recursos de su patrimonio para dar suficiencia presupuestal a su gasto operativo, para el cumplimiento de las funciones que le son establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la propia Ley Electoral del Estado de Tabasco, para los meses de agosto y septiembre del presente año.

17. Que por disposición de la fracción XXX, del artículo 137, de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, el Consejo Estatal tiene entre sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Por lo antes motivado y fundado, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Conforme al artículo 9, apartado C, fracción I, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 137, fracción XXX, de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, este Consejo Estatal es competente para emitir el presente acuerdo, mediante el cual autoriza a la Junta Estatal Ejecutiva utilizar de manera provisional recursos de su patrimonio para dar suficiencia presupuestal al gasto operativo del propio Instituto Electoral durante los meses de agosto y septiembre del presente ejercicio fiscal 2013, mientras la Secretaría de Planeación y Finanzas nos hace entrega de la transferencia presupuestal solicitada con motivo de la contingencia financiera por la que atraviesa este órgano electoral.

Segundo.- En términos de los considerandos del presente acuerdo, este Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, autoriza a la Junta Estatal Ejecutiva utilizar recursos del patrimonio de este Instituto, para cubrir los gastos fijos y operativos mínimos correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2013, que requiere este Instituto para su buen funcionamiento.

Tercero.- Dese vista al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, así como a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, atendiendo a su competencia y atribuciones, para los efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco.

El presente acuerdo fue aprobado por votación unánime de los Consejeros Electorales: Efraín Eldé Moreno Cáliz, Licenciado Héctor Aguilar Alvarado, Licenciado Jorge Montaño Ventura, Licenciado Gustavo Rodríguez Castro y el Consejero Presidente, Doctor Rosendo Gómez Piedra, del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en sesión extraordinaria efectuada el día doce de julio del año dos mil trece.

DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA
CONSEJERO PRESIDENTE

ARMANDO XAVIER
MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL SUSCRITO ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE CINCO EJEMPLARES ÚTILES, CONCLUIDA EN TORAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO CE/2013/011 DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA UTILIZAR DE MANERA PROVISIONAL RECURSOS DE SU PATRIMONIO PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL GASTO OPERATIVO DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013, EN TANTO SE RECIBA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL YA SOLICITADA, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA FINANCIERA POR LA QUE ATRAVIESA ESTE ÓRGANO ELECTORAL, QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TIENE A LA VISTA; LAS QUE SELLÓ, RUBRICÓ Y FIRMO.

SE EXPIDE PARA SER ENVIADO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 136 Y 138 FRACCIÓN VI DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ARMANDO XAVIER MALDONADO ACOSTA
SECRETARIO EJECUTIVO

No. 892



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

FE DE ERRATAS

Dirección General
de Asuntos Jurídicos

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO
DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Villahermosa, Tabasco, 02 de Agosto del 2013

Visto el contenido de la publicación a que se contrae el Periódico Oficial del Estado, que bajo la edición **Extraordinaria con registro número 82 del 30 de julio del 2013**; en específico el contenido del primer párrafo del numeral 31, y la omisión del párrafo segundo de dicho precepto, así como la omisión del artículo 32 y la falta de publicación de los artículos Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se **ACUERDA**: En términos de lo dispuesto por el precepto 27, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en relación con el artículo 36, fracciones XXII, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y conforme lo establece los numerales 28 y 29 inciso a) del Reglamento para la Impresión, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el suscrito Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, ordena la inserción en el Periódico Oficial del Estado, de la fe de erratas por la que se **hace constar de manera cierta el contenido del documento original**; bajo la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE	DEBE DECIR
Artículo 31.- Durante las ausencias del Secretario, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a la Secretaría, estarán a cargo de los Subsecretarios de Auditoría de la Gestión Pública; de Normatividad y Evaluación; de Control y Auditoría a la Obra Pública; del Director General de Responsabilidades Administrativas y del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, en el orden mencionado.	Artículo 31.- Durante las ausencias del Secretario, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes a la Secretaría, estarán a cargo de los Subsecretarios de Auditoría de la Gestión Pública; de Normatividad y Evaluación; de Control y Auditoría a la Obra Pública; del Director General de Responsabilidades Administrativas y del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, en el orden mencionado. En las ausencias de los Titulares de las Subsecretarías, de las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas, serán suplidos para el despacho de los asuntos de su correspondiente competencia, en su caso, por el servidor público adscrito en el área de su responsabilidad que ellos mismos designen, por escrito. Artículo 32.- Los Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Contralores, Comisarios, Contralor Interno de la Secretaría, Subdirectores y Jefes de

Departamento, estarán impedidos para conocer de los asuntos que se tramiten en la Secretaría, en los casos que las disposiciones legales lo prohíban. Por tanto, tendrán la obligación de excusarse del conocimiento y de no hacerlo procederá la recusación en su contra.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 6277 de fecha 2 de noviembre de 2002.

TERCERO.- Para su mejor funcionamiento, la Secretaría deberá formular sus respectivos Manuales de Organización y de Procedimientos con base en su competencia.

CUARTO.- En tanto se expiden los manuales correspondientes al Secretario queda facultado para resolver cualquier asunto con la aplicación de este ordenamiento legal para fines del orden administrativo.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas administrativas que se opongan al presente Reglamento Interior.

C. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO

José Narciso Rovirosa No. 359 esq. Nicolás Bravo, Segundo Piso
Colonia Centro, C.P. 86000
Tel. (01) (993) 131 37 32
Villahermosa, Tabasco, México



No. 890

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:

PARAISO

FORMATO PT-1

RESUMEN

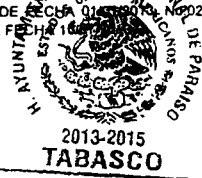
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$303,833,018.81	\$333,668,071.01	\$155,410,734.53	\$178,257,336.48
PARTICIPACIONES	\$187,500,000.00	\$188,346,341.57	\$102,846,588.78	\$85,499,752.79
AUTORIZADO 2013	187,500,000.00	187,934,130.00	102,441,376.51	85,492,753.49
REMANENTES 2012	0.00	412,211.57	405,212.27	6,999.30
RECAUDACION PROPIA	\$21,833,018.81	\$22,456,763.81	\$10,038,028.79	\$12,418,735.02
RECAUDACIONES 2013	21,833,018.81	21,833,018.81	9,431,083.50	12,401,935.31
REMANENTES 2012	0.00	623,745.00	606,945.29	16,799.71
PART. FED. PEMEX	\$27,000,000.00	\$27,064,651.79	\$13,256,939.85	\$13,807,711.94
RECAUDACIONES 2013	27,000,000.00	27,000,000.00	13,192,556.92	13,807,443.08
REMANENTES 2012	0.00	64,651.79	64,382.93	268.86
RAMO GENERAL 33,	\$62,000,000.00	\$64,471,162.70	\$15,848,893.43	\$48,622,269.27
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,000,000.00	\$22,559,037.72	\$15,000.00	\$22,544,037.72
AUTORIZADO 2013	21,000,000.00	22,558,376.00	15,000.00	22,543,376.00
INTERESES	0.00	661.72	0.00	661.72
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$41,000,000.00	\$41,912,124.98	\$15,833,893.43	\$26,078,231.55
AUTORIZADO 2013	41,000,000.00	41,899,403.00	15,833,893.43	26,065,509.57
REMANENTES 2012	0.00	12,721.98	0.00	12,721.98
RECURSOS CONVENIDOS	\$5,500,000.00	\$31,329,151.14	\$13,420,283.68	\$17,908,867.46
CONVENIOS ESTATALES	\$1,500,000.00	\$4,125,736.39	\$1,490,014.88	\$2,635,721.51
AUTORIZADO 2013	1,500,000.00	3,958,474.00	1,322,752.49	2,635,721.51
REMANENTES 2012		167,262.39	167,262.39	0.00
CONVENIO RAMO 20	\$0.00	\$95,000.00	\$95,000.00	\$0.00
AUTORIZADO 2013	0.00	95,000.00	95,000.00	0.00
CONVENIO SERNAPAM	\$0.00	\$7,322,626.98	\$4,722,626.98	\$2,600,000.00
AUTORIZADO 2013	0.00	2,600,000.00	0.00	2,600,000.00
REFRENDO 2012		4,722,626.98	4,722,626.98	0.00
CONVENIO FEIEF	\$0.00	\$373,959.00	\$0.00	\$373,959.00
AUTORIZADO 2013	0.00	373,959.00	0.00	373,959.00
CONVENIO SUBSEMUN	\$0.00	\$12,750,292.18	\$6,112,641.82	\$6,637,650.36
AUTORIZADO 2013	0.00	10,000,000.00	3,362,349.64	6,637,650.36
REFRENDO 2012	0.00	2,750,292.18	2,750,292.18	0.00
COOPARTICIPACION SUBSEMUN	\$0.00	\$2,661,536.59	\$1,000,000.00	\$1,661,536.59
AUTORIZADO 2013	0.00	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
REFRENDO 2012	0.00	161,536.59	0.00	161,536.59

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 SEGUNDO TRIMESTRE				
MUNICIPIO: PARAISO			FORMATO PT-1	
RESUMEN				
AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013	
CONVENIO FEDERAL	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
AUTORIZADO 2013	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7335 P DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012 Y OFICIO DE CONSTITUCIÓN GIRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO. SAF/DCH/0418-14/2012 DE FECHA 28/12/2012, SPF/DCH/0352/2013 DE FECHA 01/02/13, SPF/DCH/0369/2013 DE FECHA 01/02/13, Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No.12 DE FECHA 10/12/2012, No. 1 DE FECHA 01/02/2013, No.02 DE FECHA 01/02/2013, No.03 DE FECHA 08/03/2013, No.04 DE FECHA 08/04/2013, No. 05 DE FECHA 01/05/2013, No. 06 DE FECHA 07/06/2013, No. 07 DE FECHA 18/06/2013.


 LIC. PEDRO DOMÍNGUEZ CUPIL
 SRIO. DEL AYUNTAMIENTO


 2013-2015
TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 PROF. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 2013-2015
TABASCO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 ING. LUIS ADOLFO MEJÍA VAZQUEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

PARAISO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$303,833,018.81	\$333,668,071.01	\$155,410,734.53	\$178,257,336.48
PARTICIPACIONES	\$187,500,000.00	\$187,934,130.00	\$102,441,376.51	\$85,492,753.49
GASTO CORRIENTE	\$187,500,000.00	\$187,931,130.00	\$102,441,376.51	\$85,489,753.49
SERVICIOS PERSONALES	149,497,362.00	152,159,328.75	78,708,853.62	73,450,475.13
MATERIALES Y SUMINISTROS	22,458,834.00	13,475,824.39	5,595,842.42	7,879,981.97
SERVICIOS GENERALES	15,177,872.00	21,924,544.86	18,081,180.47	3,843,364.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	365,932.00	371,432.00	55,500.00	315,932.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES (REMANENTES)	\$0.00	\$412,211.57	\$405,212.27	\$6,999.30
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$342,838.58	\$336,393.58	\$6,445.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	229,663.39	229,663.39	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	36,910.79	36,910.79	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	76,264.40	69,819.40	6,445.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$68,818.69	\$68,818.69	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	68,818.69	68,818.69	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	\$0.00	\$554.30	\$0.00	\$554.30
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	554.30	0.00	554.30
RECAUDACION PROPIA	\$21,833,018.81	\$21,833,018.81	\$9,431,083.50	\$12,401,935.31
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$10,159,635.60	\$9,246,083.51	\$913,552.09
SERVICIOS PERSONALES	0.00	314,000.00	256,950.00	57,050.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,396,925.52	1,296,925.52	100,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	6,641,612.49	5,973,569.28	668,043.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	1,807,097.59	1,718,638.71	88,458.88
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$600,591.01	\$184,999.99	\$415,591.02
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	214,999.99	184,999.99	30,000.00
INVERSION PUBLICA	0.00	385,591.02	0.00	385,591.02
OTROS	\$21,833,018.81	\$11,072,792.20	\$0.00	\$11,072,792.20
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	21,833,018.81	11,072,792.20	0.00	11,072,792.20
RECAUDACION PROPIA (REMANENTES)	\$0.00	\$623,745.00	\$806,945.29	\$16,799.71
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$530,060.56	\$530,060.56	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	339,418.96	339,418.96	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	190,641.60	190,641.60	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$92,544.73	\$76,884.73	\$15,660.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	92,544.73	76,884.73	15,660.00
OTROS	\$0.00	\$1,139.71	\$0.00	\$1,139.71
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	1,139.71	0.00	1,139.71
PARTICIPACION FEDERAL PEMEX	\$27,000,000.00	\$27,000,000.00	\$13,192,556.92	\$13,807,443.08
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$16,869,214.16	\$13,189,478.93	\$3,679,735.23
SERVICIOS PERSONALES	0.00	34,850.00	34,850.00	0.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS				
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013				
SEGUNDO TRIMESTRE				
MUNICIPIO:		PARAISO		FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,693,412.80	927,452.21	1,765,960.59
SERVICIOS GENERALES	0.00	12,959,495.36	11,336,765.44	1,622,729.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	1,181,456.00	890,411.28	291,044.72
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,005.99	\$3,077.99	\$928.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	4,005.99	3,077.99	928.00
OTROS	\$27,000,000.00	\$10,126,779.85	\$0.00	\$10,126,779.85
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	27,000,000.00	10,126,779.85	0.00	10,126,779.85
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACION FEDERAL PEMEX (REMANENTES)	\$0.00	\$64,651.79	\$64,382.93	\$268.86
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$28,562.26	\$28,562.26	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	28,562.26	28,562.26	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$35,820.67	\$35,820.67	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	35,820.67	35,820.67	0.00
OTROS	\$0.00	\$268.86	\$0.00	\$268.86
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	268.86	0.00	268.86
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES FED. PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$62,000,000.00	\$64,471,162.70	\$15,848,893.43	\$48,622,269.27
"RAMO GENERAL 33"				
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$21,000,000.00	\$22,559,037.72	\$15,000.00	\$22,544,037.72
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$675,141.35	\$15,000.00	\$660,141.35
SERVICIOS PERSONALES	0.00	458,400.00	15,000.00	443,400.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	216,741.35	0.00	216,741.35
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR.	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$7,089,104.08	\$0.00	\$7,089,104.08
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,609.93	0.00	1,609.93
INVERSION PUBLICA	0.00	7,087,494.15	0.00	7,087,494.15
OTROS	\$21,000,000.00	\$14,794,792.29	\$0.00	\$14,794,792.29
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	21,000,000.00	14,794,792.29	0.00	14,794,792.29
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$41,000,000.00	\$41,912,124.98	\$15,833,893.43	\$26,078,231.55
GASTO CORRIENTE	\$41,000,000.00	\$39,399,403.00	\$14,833,893.43	\$24,565,509.57
SERVICIOS PERSONALES	35,589,498.00	33,289,498.00	13,244,677.14	20,044,820.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,690,646.00	4,760,646.00	1,573,659.08	3,186,986.92
SERVICIOS GENERALES	719,856.00	1,349,259.00	15,557.21	1,333,701.79
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS (FONDO IV REMANENTES)	\$0.00	\$2,512,721.98	\$1,000,000.00	\$1,512,721.98
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	12,721.98	0.00	12,721.98
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$5,500,000.00	\$31,329,151.14	\$13,420,283.68	\$17,908,867.46
CONVENIOS ESTATALES	\$1,500,000.00	\$3,958,474.00	\$1,322,752.49	\$2,635,721.51
GASTO CORRIENTE	\$1,500,000.00	\$3,958,474.00	\$1,322,752.49	\$2,635,721.51

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:

PARAISO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
SERVICIOS PERSONALES	1,046,361.00	1,046,361.00	360,112.98	686,248.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	381,795.00	384,130.00	10,876.51	373,253.49
SERVICIOS GENERALES	71,844.00	2,527,983.00	951,763.00	1,576,220.00
OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS ESTATALES (REMANENTES)	\$0.00	\$167,262.39	\$167,262.39	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$167,262.39	\$167,262.39	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	167,262.39	167,262.39	0.00
CONVENIO RAMO 20	\$0.00	\$95,000.00	\$95,000.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$95,000.00	\$95,000.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	95,000.00	95,000.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIO SUBSEMUN	\$0.00	\$10,000,000.00	\$3,362,349.64	\$6,637,650.36
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$5,471,300.00	\$3,362,349.64	\$2,108,950.36
SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,272,000.00	400,000.00	1,872,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,999,300.00	2,908,099.89	91,200.11
SERVICIOS GENERALES	0.00	200,000.00	54,249.75	145,750.25
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,528,700.00	\$0.00	\$4,528,700.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	4,528,700.00	0.00	4,528,700.00
CONVENIO SUBSEMUN (REFRENDO)	\$0.00	\$2,750,292.18	\$2,750,292.18	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,560,292.18	\$2,560,292.18	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,654,500.00	1,654,500.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	905,792.18	905,792.18	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	190,000.00	190,000.00	0.00
COOPARTICIPACION SUBSEMUN	\$0.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,500,000.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,500,000.00	\$1,000,000.00	\$1,500,000.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
COOPARTICIPACION SUBSEMUN (REFRENDO)	\$0.00	\$161,536.59	\$0.00	\$161,536.59
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$161,536.59	\$0.00	\$161,536.59
SERVICIOS PERSONALES	0.00	124,227.66	0.00	124,227.66
SERVICIOS GENERALES	0.00	37,308.93	0.00	37,308.93
CONVENIO SERNAPAM	\$0.00	\$2,600,000.00	\$0.00	\$2,600,000.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$2,599,999.12	\$0.00	\$2,599,999.12
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,599,999.12	0.00	2,599,999.12
OTROS	\$0.00	\$0.88	\$0.00	\$0.88
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	0.88	0.00	0.88
CONVENIO SERNAPAM (REFRENDO)	\$0.00	\$4,722,626.98	\$4,722,626.98	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,722,626.98	\$4,722,626.98	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	4,722,626.98	4,722,626.98	0.00
CONVENIO FEIEF	\$0.00	\$373,959.00	\$0.00	\$373,959.00
OTROS	\$0.00	\$373,959.00	\$0.00	\$373,959.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	373,959.00	0.00	373,959.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

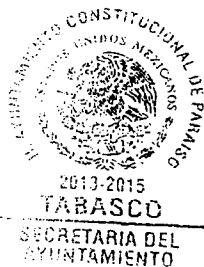
PARAISO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
CONVENIO FEDERAL	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
OTROS	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00

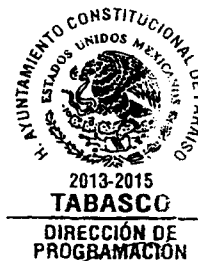
ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7335 P DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012 Y OFICIO DE VALIDACIÓN GIRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS NO. SAF/DCH/0418-14/2012 DE FECHA 26/12/2012, SPF/DCH/0352/2013 DE FECHA 01/02/13, SPF/DCH/0369/2013 DE FECHA 01/02/13 Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No.12 DE FECHA 10/12/2012, No. 1 DE FECHA 01/01/2013, No.02 DE FECHA 01/02/2013, No.03 DE FECHA 08/03/2013, No.04 DE FECHA 08/04/2013, No. 05 DE FECHA 08/05/2013, No. 06 DE FECHA 07/06/2013, No. 07 DE FECHA 15/07/2013.



LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO



PROFR. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO:

PARAISO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
INVERSION TOTAL	\$303,833,018.81	\$333,668,071.01	\$155,410,734.53	\$178,257,336.48
PARTICIPACIONES	\$187,500,000.00	\$188,346,341.57	\$102,846,588.78	\$85,499,752.79
ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN	5,700,560.00	5,837,687.00	2,601,245.02	3,236,441.98
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	68,429,961.00	68,059,659.98	39,325,165.04	28,734,494.94
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINIS	0.00	68,818.69	68,818.69	0.00
ADQUISICIÓN DE UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDU	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	14,145,661.00	14,041,187.19	5,903,916.03	8,137,271.16
APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADO	4,898,360.00	4,308,893.76	1,982,061.62	2,326,832.14
APOYOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO A LAS AC	1,555,254.00	1,269,701.18	626,016.02	643,685.16
ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA	1,766,066.00	1,645,484.62	562,082.55	1,083,402.07
DISEÑO DE LA POLITICA DE INGRESOS	0.00	400,331.00	400,331.00	0.00
CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS	2,927,478.00	2,973,751.46	1,146,592.39	1,827,159.07
ELABORAR REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES PAI	9,771,608.00	8,130,358.00	4,016,718.30	4,113,639.70
EVENTOS	0.00	1,933,539.07	1,933,539.07	0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AVÍCOLA	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	1,519,786.00	1,564,786.00	674,602.54	890,183.46
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN PESQUERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PENDIENTE DE PROGRAMAR	0.00	554.30	0.00	554.30
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA	4,738,595.00	4,405,478.66	1,865,727.61	2,539,751.05
PROGRAMA DE BECAS A DIVERSOS NIVELES EDUCATIVO	12,163,371.00	12,549,112.46	6,820,158.26	5,728,954.20
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REH	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RESER	7,828,138.00	6,320,323.48	2,519,360.88	3,800,962.60
PROGRAMA DE CRÉDITOS PARA LAS MUJERES	1,821,875.00	1,672,022.12	718,137.11	953,885.01
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTC	34,545,332.00	36,711,829.74	23,161,580.36	13,550,249.38
PROGRAMA DE EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CI	3,358,753.00	2,248,723.00	744,995.29	1,503,727.71
PRÓGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE FOMENTO A LAS INVERSIONES	3,500,329.00	3,365,058.98	1,304,397.23	2,060,661.75
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	172,608.00	52,560.00	120,048.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSI	0.00	0.00	0.00	0.00
POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	1,286,506.00	1,618,145.92	683,281.02	934,864.90
PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	557,362.00	622,162.00	232,200.83	389,961.17
REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	1,997,468.00	2,122,756.76	963,087.39	1,159,669.37
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIA	3,843,594.00	3,507,530.00	2,216,629.38	1,290,900.62
VIGILANCIA DEL ORDEN Y LA PAZ	1,143,943.00	2,795,838.20	2,323,385.15	472,453.05
RECAUDACION PROPIA	\$21,833,018.81	\$22,456,763.81	\$10,038,028.79	\$12,418,735.02
ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN	0.00	151,655.68	98,654.98	53,000.70
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	290,641.60	233,591.60	57,050.00
ADMINISTRACIÓN DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTE	0.00	65,000.00	35,000.00	30,000.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINIS	0.00	221,223.99	205,563.99	15,660.00
APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS	0.00	260,000.00	260,000.00	0.00
DOTACIÓN DE INSUMOS BÁSICOS	0.00	859,097.59	854,923.91	4,173.68
CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
DISEÑO DE LA POLITICA DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ELABORAR REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES PAI	0.00	100,000.00	68,715.50	31,284.50
EVENTOS	0.00	8,112,538.01	7,594,494.80	518,043.21
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AVÍCOLA	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00
PENDIENTE DE PROGRAMAR	21,833,018.81	11,073,931.91	0.00	11,073,931.91
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REH	0.00	385,591.02	0.00	385,591.02
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	0.00	319,665.05	319,665.05	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTC	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0.00	339,418.96	339,418.96	0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIA	0.00	0.00	0.00	0.00
PART. FED. PEMEX	\$27,000,000.00	\$27,064,651.79	\$13,256,939.85	\$13,807,711.94
ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y BUEN	0.00	713,484.00	385,568.77	327,915.23
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	1,362,112.26	1,082,291.63	279,820.63
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINIS	0.00	34,499.99	34,499.99	0.00
ADQUISICIÓN DE UNIDADES RECOLECTORAS DE RESIDU	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	0.00	99,041.00	45,753.97	53,287.03

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADO	0.00	23,830.00	12,213.83	11,616.17
APOYOS	0.00	600,000.00	345,216.00	254,784.00
ASESORIA, COORDINACION, DIFUSION Y APOYO A LAS AC	0.00	0.00	0.00	0.00
ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA	0.00	15,771.00	7,283.56	8,487.44
CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS	0.00	10,406.00	4,144.45	6,261.55
ELABORAR REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES PAI	0.00	36,667.00	2,321.87	34,345.13
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	0.00	19,075.00	10,934.35	8,140.65
EVENTOS	0.00	4,416,645.36	3,989,395.56	427,249.80
PENDIENTE DE PROGRAMAR	27,000,000.00	10,127,048.71	0.00	10,127,048.71
PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO, LA VIOLENCIA FAMIL	0.00	1,320.68	1,320.68	0.00
PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA	0.00	94,769.00	41,193.60	53,575.40
PROGRAMA DE BECAS A DIVERSOS NIVELES EDUCATIVO	0.00	19,787.00	9,520.40	10,266.60
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REH	0.00	2,122,778.84	1,077,010.96	1,045,767.88
PROGRAMA DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RESER	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE CRÉDITOS PARA LAS MUJERES	0.00	70,000.00	33,950.37	36,049.63
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTC	0.00	5,192,327.95	4,524,021.58	668,306.37
PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REH	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CI	0.00	54,421.00	35,475.45	18,945.55
PROGRAMA DE FOMENTO A LAS INVERSIONES	0.00	15,507.00	5,567.42	9,939.58
PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0.00	35,160.00	28,128.00	7,032.00
REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	0.00	0.00	0.00	0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAI	0.00	2,000,000.00	1,581,127.41	418,872.59
RAMO GENERAL 33	\$62,000,000.00	\$64,471,162.70	\$15,848,893.43	\$48,622,269.27
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$21,000,000.00	\$22,559,037.72	\$15,000.00	\$22,544,037.72
CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE ALU	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REH	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTC	0.00	676,751.28	15,000.00	661,751.28
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION BASI	0.00	7,087,494.15	0.00	7,087,494.15
PENDIENTE DE PROGRAMAR	21,000,000.00	14,794,792.29	0.00	14,794,792.29
PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$41,000,000.00	\$41,912,124.98	\$15,833,893.43	\$26,078,231.55
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINIS	0.00	0.00	0.00	0.00
CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS	0.00	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
PENDIENTE DE PROGRAMAR	0.00	12,721.98	0.00	12,721.98
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTC	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE JUSTICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	7,640,938.00	7,640,938.00	1,266,290.96	6,374,647.04
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAI	33,359,062.00	31,758,465.00	13,567,602.47	18,190,862.53
RECURSOS CONVENIDOS	\$5,500,000.00	\$31,329,151.14	\$13,420,283.68	\$17,908,867.46
SERNAPAM	\$0.00	\$7,322,626.98	\$4,722,626.98	\$2,600,000.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINIS	0.00	2,599,999.12	0.00	2,599,999.12
PENDIENTE DE PROGRAMAR	0.00	0.88	0.00	0.88
PROGRAMA DE OBRAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y AI	0.00	4,722,626.98	4,722,626.98	0.00
CONVENIO FEIEF	\$0.00	\$373,959.00	\$0.00	\$373,959.00
PENDIENTE DE PROGRAMAR	0.00	373,959.00	0.00	373,959.00
CONVENIOS ESTATALES	\$1,500,000.00	\$4,125,736.39	\$1,490,014.88	\$2,635,721.51
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINIS	0.00	167,262.39	167,262.39	0.00
DISEÑO DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	0.00	2,458,474.00	951,763.00	1,506,711.00
PROGRAMA POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	1,500,000.00	1,500,000.00	\$370,989.49	1,129,010.51
PENDIENTE DE PROGRAMAR	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE VIGILANCIA EN ESCUELAS	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIO RAMO 20	\$0.00	\$95,000.00	\$95,000.00	\$0.00
ATENCIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REH	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTC	0.00	95,000.00	\$95,000.00	0.00
CONVENIO SUBSEMUN	\$0.00	\$12,750,292.18	\$6,112,641.82	\$6,637,650.36
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINIS	0.00	4,718,700.00	190,000.00	4,528,700.00

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

SEGUNDO TRIMESTRE

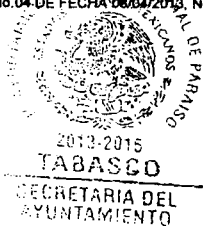
MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-3

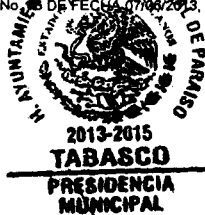
DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	DEVENGADO AL 30 DE JUNIO DEL 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2013
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL	0.00	8,031,592.18	5,922,641.82	2,108,950.36
COOPARTICIPACION SUBSEMUN	\$0.00	\$2,661,536.59	\$1,000,000.00	\$1,661,536.59
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL	0.00	2,661,536.59	\$1,000,000.00	1,661,536.59
CONVENIO FEDERAL	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00
PENDIENTE DE PROGRAMAR	4,000,000.00	4,000,000.00	\$0.00	4,000,000.00

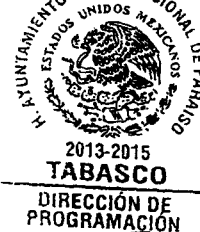
ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7335 P DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012 Y OFICIO DE VALIDACION GIRADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS NO. SAF/DCH/0418-14/2012 DE FECHA 26/12/2012, SPF/DCH/0352/2013 DE FECHA 01/02/13, SPF/DCH/0369/2013 DE FECHA 01/02/13 Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 12 DE FECHA 01/12/2012, No. 1 DE FECHA 01/01/2013, No. 02 DE FECHA 01/02/2013, No. 03 DE FECHA 08/03/2013, No. 04 DE FECHA 08/04/2013, No. 05 DE FECHA 08/05/2013, No. 06 DE FECHA 07/06/2013, No. 07 DE FECHA 15/07/2013.



LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO



PROFR. JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
FORMATO UNICO SOBRE LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013

ANEXO XXI
II.- FORMATO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES A NIVEL FONDO
(cifras en pesos y porcentajes sin incluir decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2013 PERIODO QUE SE REPORTA: SEGUNDO TRIMESTRE																					
Folio	Clasificación del Recurso (Denominación o descripción)	Municipio, dependencia o entidad estatal que ejerce el recurso	Institución ejecutora del recurso	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Monto de recursos presupuestarios Acumulados al Trimestre						Avance %	Disponibilidad del Fiduciatario Estatal (FASE)	Fecha de Publicación en el Perifoneo Oficial	Acciones que se han efectuado para transparentar y homologar al pago en servicios personales	Comentarios Generales	Honorarios Fiduciatarios	Rendimientos Financieros	Fondos Metropolitanos			
					Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido y Reservado	Diferencia	Disponibilidad al comienzo del periodo que se reporta								Disponibilidad de los Recursos Federales al final del periodo que se reporta	Destino y Resultado Alcanzado	Avance en el cumplimiento de la Misión, objeto y fines del Fiduciatario	
2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
27-TABASCO RECURSO 2013																					
SUBSIDIOS (2 REGISTROS)					9,688,415	9,688,415	688,415	9,000,000	0	100%	0					0	0	0	0		
FIDEICOMISOS Y PROGRAMAS					9,000,000	9,000,000	0	9,000,000	0	100%	0					0	0	0	0		
1225	FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		9,000,000	9,000,000	0	9,000,000	0	100%	0			FOPEDEP	0	0	0	0	0		
OTROS PROGRAMAS					688,415	688,415	688,415	0	0	100%	0				0	0	0	0	0		
1202	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		688,415	688,415	688,415	0	0	100%	0			RECURSOS DEVUELTOS A LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0		
APORTACIONES FEDERALES (2)					351,878,868	180,151,190	142,909,472	0	37,242,718	79%	0				0	0	0	0	0		
FAIS					42,127,546	25,276,530	0	0	25,276,530	0%	0				0	0	0	0	0		
1189	FISM	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO		42,127,546	25,276,530	0	0	25,276,530	0%	0	31-01-2013		RAMO 33 FONDO III - LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SEMA A PARTIR DEL TERCER TRIMESTRE; EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015 DEL MUNICIPIO DE CENTRO SE APOYÓ EL 28 DE JUNIO (ART. 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN).	0	0	0	0	0		
1185	FORTAMUN	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		309,751,322	154,875,660	142,909,472	0	11,966,188	92%	0	31-01-2013		RAMO 33 FONDO IV	0	0	0	0	0		
CONVENIOS (3 REGISTROS)					59,799,975	24,778,469	14,358	24,764,111	0	100%	0				0	0	0	0	0		
1310	OTROS CONVENIOS	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		12,000,000	0	0	0	0	0%	0			SEMARNAT	0	0	0	0	0		
1309		4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		7,512,239	4,335,159	14,358	4,320,801	0	100%	0			SERNAPAM	0	0	0	0	0		
1307		4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		40,287,736	20,443,310	0	20,443,310	0	100%	0			CAPUFE	0	0	0	0	0		
27-TABASCO RECURSO 2012																					
SUBSIDIOS (2 REGISTROS)					1,567,564	1,567,564	1,805	0	1,565,759	0%	0				0	0	0	0	0		
Sujetos a Reglas de Operación					1,567,564	1,567,564	1,805	0	1,565,759	0%	0				0	0	0	0	0		
1305	Programa de Agua Limpia	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	16-800	3,834	3,834	1,805	0	2,029	47%	0			REMANENTE DE AGUA LIMPIA. RECURSOS DEVUELTOS A LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0		
1196	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	16-800	1,562,730	1,562,730	0	0	1,562,730	0%	0			APAZU REMANENTE	0	0	0	0	0		
APORTACIONES FEDERALES (3)					6,658,960	6,658,960	0	0	6,658,960	0%	0				0	0	0	0	0		
FAIS					6,355,397	6,355,397	0	0	6,355,397	0%	0				0	0	0	0	0		
1216	FISM	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		2,029,813	2,029,813	0	0	2,029,813	0%	0			RENDIDOS EN PROCESO DE LITIGIO. PROYECTOS (K004, K005, K006 Y K007)	0	0	0	0	0		
1215	FISM	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		4,325,584	4,325,584	0	0	4,325,584	0%	0			RAMO 33 FONDO III REMANENTE.	0	0	0	0	0		
4993	FORTAMUN	4-CENTRO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		298,563	298,563	0	0	298,563	0%	0			RAMO 33 FONDO IV REMANENTE	0	0	0	0	0		

[Firma]
ROGELIO MADRUGA MARTINEZ
DIRECTOR DE REGISTRO



Segundo Trimestre 2013

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Informe de Avance Financiero																			Avance Físico		
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Converte	Fondo Converte	Programa	Estado Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado (Ministración)	Recaudado (Ministración)	Comprometido Demagado	Ejercido	Pagado	% Avance	Unidad de Medida	Avance Población	% Avance Anual Acumulado	Obs	
Mantenimiento De Obras Cables Y Arriendos De La Ciudad De Villahermosa Con El Equipo Bucharders																					
TAB1313010008925		Centro	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Otro obra pública	En Ejecución	2013	\$2,716,301	\$2,716,201	\$823,290	\$823,290	\$1,731,814	\$823,290	30.31	\$0	Metro Cuadrado	36,340	100.00 33.00
Imagen Urbana En Diferentes Calles, Asentamientos Y Villas Del Rehabilitación Integral En Villahermosa																					
TAB1313010008925		Centro	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Otro obra pública	En Ejecución	2013	\$6,818,481	\$6,818,481	\$2,525,313	\$2,525,313	\$4,618,970	\$2,525,313	37.04	\$0	Obrs	1,200,000	100.00 37.00
TAB1313010008947		Centro	Villahermosa	Urbano	Aportaciones Federales	1005 FORTAMUN		Otro obra pública	En Ejecución	2013	\$16,018,337	\$16,018,337	\$2,246,285	\$2,246,285	\$4,022,742	\$2,246,285	14.02	\$0	Obrs	1,200,000	100.00 8.00
Trabajo De Construcción, Ampliación, Adecuación, Remediación, Restauración, Conservación Y/O Mantenimiento De Fachadas En El Centro Recintos E.P. Rural Federal José Manuel Ramos																					
TAB1313010008941		Centro	Guaymas	Rural	Convenios	5033 Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa		Educación y deporte	En Ejecución	2013	\$1,017,648	\$1,017,648	\$930,910	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obrs	2,922	100.00 \$1.00 (3)
Construcción De 2 Aulas Didácticas Tipo Regional, Dirección-Servicio Sanitario Y Obras Exteriores En E.P. Manuel González Mendoza																					
TAB1313010008924		Centro	Guaymas	Rural	Convenios	5033 Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa		Educación y deporte	En Ejecución	2013	\$1,348,742	\$1,348,742	\$1,111,118	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Aula	2,025	100.00 17.00 (3)
Trabajo De Construcción, Ampliación, Adecuación, Remediación, Restauración, Conservación Y/O Mantenimiento De Techumbre En Centro Educativos E.P. Vicente Guerrero																					
TAB1313010008925		Centro	Huixtla	Rural	Convenios	5033 Programa de Fortalecimiento a la Educación Especial y de la Integración Educativa		Educación y deporte	En Ejecución	2013	\$737,769	\$737,769	\$737,769	\$680,591	\$14,358	\$14,358	1.95	\$0	Obrs	676	100.00 40.00 (3)
Adquisición De Una Unidad De Camión Recolector De Basura																					
TAB1313010008930		Centro	Villahermosa	Urbano	Convenios	1003 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$1,230,000	\$1,230,000	\$1,230,000	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Camión recolector	1	100.00 0.00 (3)
Terminación De La Construcción De La Línea De Conducción Planta Potabilizadora Central (Tramo B) Carretera Villahermosa - Frontera																					
TAB13130200139923		Centro	Misulapet	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	\$730,250	\$730,250	\$730,250	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obrs	28,500	100.00 0.00 (2)
Terminación De La Construcción De La Línea De Conducción En Planta Potabilizadora Central (Tramo B) Carretera Villahermosa - Frontera																					
TAB13130200139958		Centro	Misulapet	Urbano	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	\$90,836	\$90,836	\$90,836	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obrs	28,500	100.00 0.00 (2)
Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (Equipamiento Y Arreglo Electro-mecánico) (Ubicación: Col. Constitución)																					
TAB13130200139973		Centro	Lagartos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	\$158,209	\$158,209	\$158,209	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obrs	1,470	100.00 0.00 (2)
Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (Equipamiento Y Arreglo Electro-mecánico) (Ubicación: Col. Constitución)																					
TAB13130200139973		Centro	Lagartos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAS Municipal		Agua y saneamiento	En Ejecución	2013	\$1,090,517	\$1,090,517	\$1,090,517	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Obrs	1,470	100.00 0.00 (2)
Adquisición De 10 Camiones Recolectores Para El Manejo De Residuos Sólidos Urbanos																					
TAB13130200139602		Centro	Villahermosa	Urbano	Convenios	1003 Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas		Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$11,640,000	\$11,640,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	Camión recolector	500,000	100.00 0.00 (4)

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2013

Tabasco

Información General del Proyecto										Avance Financiero					Avance Físico										
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegrado	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Obs	
TAB13130200144554	Reconstrucción De Calles Y Avenidas Del Municipio De Centro Con Equipo De Reciclado De Pavimento Asfáltico	Centro	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$40,033,723	\$40,033,723	\$20,443,310		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto asfáltico	500,000	100.00	0.00	(1)
TAB13130200144577	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico, Calle Prolongación Ignacio Allende (Col. Sabina)	Centro	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$1,233,424	\$1,233,424	\$1,233,424		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto hidráulico	1,260	100.00	0.00	
TAB13130200144594	Repavimentación Con Concreto Asfáltico (Finisher), Guarniciones Y Banquetas, Calle Andrés García Entre La Avenida 16 De Septiembre Y Cerrada Andrés García Barragan, Colonia 1ro De Mayo	Centro	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$577,825	\$577,825	\$577,825		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto asfáltico	1,872	100.00	0.00	
TAB13130200144606	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Calle Los Mangos Fraccionamiento Almendros	Centro	La Lima	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$1,920,467	\$1,920,467	\$1,920,467		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto hidráulico	7,249	100.00	0.00	
TAB13130200144633	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Los Callejones: Los Mangos Y La Pasadita	Centro	Rio Viejo 1ra. Sección	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$1,342,541	\$1,342,541	\$1,342,541		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto hidráulico	6,726	100.00	0.00	
TAB13130200144668	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico, Calle Francisco I. Madero (Tramo Por Subteniente García) Entronque Con La Calle Subteniente García, Las Calles Tomás Garrido Y Emiliano Zapata	Centro	Playas del Rosario (Subteniente García)	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$755,861	\$755,861	\$755,861		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto hidráulico	21,893	100.00	0.00	
TAB13130200144683	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Tramos Aislados Calle Ejido Chiquilguao, Entre Las Calles Ejido Torno Largo Y Carril De Baje De Ruta Cortines Colonia La Manga II	Centro	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$1,105,861	\$1,105,861	\$1,105,861		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto hidráulico	1,728	100.00	0.00	
TAB13130200144690	Construcción De Pavimento De Concreto Hidráulico En Tramos Aislados, Av. Altos Hornos Entre Calle Gardenias Y Calle Tepanco, Col. Indeco	Centro	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$858,964	\$858,964	\$858,964		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto hidráulico	1,260	100.00	0.00	
TAB13130200144709	Repavimentación De Concreto Hidráulico, Reconstrucción De Guarniciones Y Banquetas, En Tramos Aislados, En La Calle Independencia Entre Las Calles Cinco Y Calle Cerrada Seta De La Col. Miguel Hidalgo	Centro	Villahermosa	Urbano	Subsidios	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	U058 Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	En Ejecución	2013	\$1,205,057	\$1,205,057	\$1,205,057		\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	\$0	M2, Concreto hidráulico	560	100.00	0.00	

NOTA (1): No se encuentra en el catálogo el fondo CAPUFE por lo que este proyecto se registró dentro del FOPEDE

NOTA (2): Proyectos de referendos en proceso de litigio

NOTA (3): Proyectos con recursos de PEMEX convenidos con SERNAPAM

NOTA (4): Proyectos recursos convenidos con la SEMARNAT

ROSELIO MORALES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA							
Programa presupuestario	1- FORTAMUN 005	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Dependientes	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Ninguno	
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Funci 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	

RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	52,815,726.44	52,815,726.44	42,868,354.09	81.17	Municipal

27-TABASCO						52,815,726.44	52,815,726.44	42,868,354.09	81.17	4 - CENTRO
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.		Otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral	155,024,942.57	155,024,942.57	154,875,661.00	99.90	Municipal

27-TABASCO						155,024,942.57	155,024,942.57	154,875,661.00	99.90	4 - CENTRO
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción Operativa de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.	Logro (Sumatoria de i) a i) (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	152,825,726.44	152,825,726.44	142,909,472.27	93.51	Municipal

27-TABASCO						152,825,726.44	152,825,726.44	142,909,472.27	93.51	4 - CENTRO
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del en las Metas FORTAMUN DF.	Porcentaje de Avance (Sumatoria de i) a i) (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100. i= programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	152,825,726.44	152,825,726.44	142,909,472.27	93.51	Municipal

27-TABASCO						152,825,726.44	152,825,726.44	142,909,472.27	93.51	4 - CENTRO
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	154,875,661.00	154,875,661.00	142,909,472.27	92.27	Municipal

27-TABASCO						154,875,661.00	154,875,661.00	142,909,472.27	92.27	4 - CENTRO
------------	--	--	--	--	--	----------------	----------------	----------------	-------	------------

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas:
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
4 - CENTRO LOS RECURSOS SE EJERCERAN MAYORMENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE
- Índice de Dependencia Financiera
4 - CENTRO MEJOR RECAUDACION POR INCENTIVOS FISCALES
- Índice de Logro Operativo
4 - CENTRO LOS RECURSOS SERAN EJERCIDOS MAYORMENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE
- Porcentaje de Avance en las Metas
4 - CENTRO LOS RECURSOS SERAN EJERCIDOS MAYORMENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE
- Índice en el Ejercicio de Recursos
4 - CENTRO LOS RECURSOS SERAN EJERCIDOS MAYORMENTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE

ROCELIO MORALES MARTINEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública Segundo Trimestre 2013

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1-004 FAIS Municipal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Dependencia Federativas y Municipios	418	Dirección General Enfoques	Ninguno		
				Coordinadora de Programación y transversales del Fondo Presupuesto "A"					
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción 7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social				
RESULTADOS INDICADORES									
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable del Registro del Avance
Componente	N/D	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	[(Recursos invertidos del FISM en el municipio en las etiquetas de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del FISM invertidos en el municipio] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A Municipal
27-TABASCO						0.00	0.00	0.00	N/A 4 - CENTRO
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en integración de infraestructura básica Educativa y Desarrollo	[(Recursos invertidos del FISM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales invertidos del FISM	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A Municipal
27-TABASCO						0.00	0.00	0.00	N/A 4 - CENTRO
Componente		Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	[(Recursos del FISM invertidos en la etiqueta de urbanización municipal)/recursos totales invertidos del FISM en el municipio] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A Municipal
27-TABASCO						0.00	0.00	0.00	N/A 4 - CENTRO
Componente		Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	[(Recursos complementarios a los de FISM de los recursos Fondo de Inversión en las mismas obras que los recursos del FISM en el municipio en el año) / Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A Municipal
27-TABASCO - Sin información -						N/A	N/A	N/A	N/A Municipal
Componente		Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Recursos ejercidos en el municipio/recursos totales invertidos en el municipio] * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A Municipal
27-TABASCO - Sin información -						N/A	N/A	N/A	N/A Municipal
Componente		Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	(Número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos recursos del FAIS en tiempo y establecidos con la información requerida/ número total de municipios) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A Estatal
27-TABASCO - Sin información -						N/A	N/A	N/A	N/A Estatal

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas:
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos
4 - CENTRO LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SERÁ A PARTIR DEL 3ER TRIMESTRE, TODA VEZ QUE SE ACABA DE APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015 DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EL PASADO 28 DE JUNIO

Porcentaje del FISM invertido en el municipio en integración y Desarrollo
4 - CENTRO LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SERÁ A PARTIR DEL 3ER TRIMESTRE, TODA VEZ QUE SE ACABA DE APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015 DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EL PASADO 28 DE JUNIO

Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal
4 - CENTRO LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SERÁ A PARTIR DEL 3ER TRIMESTRE, TODA VEZ QUE SE ACABA DE APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015 DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EL PASADO 28 DE JUNIO

Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Porcentaje de ejecución de los recursos en el año

Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad

ROGELIO MORAN MARTINEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION





No.- 903

Centro
 GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
 SEGUNDO TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:		CENTRO		
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,171,648,770	\$ 730,627,236	\$ 1,441,021,535
PARTICIPACIONES	\$ 968,348,000	\$ 1,118,465,756	\$ 384,660,183	\$ 733,805,573
PROGRAMA NORMAL	\$ 968,348,000	\$ 1,118,465,756	\$ 384,660,183	\$ 733,805,573
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 350,755,000	\$ 357,689,457	\$ 92,277,020	\$ 265,412,437
PROGRAMA NORMAL	\$ 350,755,000	\$ 350,755,000	\$ 92,162,223	\$ 258,592,777
REMANENTE	\$ -	\$ 6,934,457	\$ 114,797	\$ 6,819,660
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RAMO GENERAL 33	\$ 325,788,000	\$ 358,532,828	\$ 142,909,472	\$ 215,623,356
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 37,398,000	\$ 48,482,943	\$ -	\$ 48,482,943
PROGRAMA NORMAL	\$ 37,398,000	\$ 42,127,546	\$ -	\$ 42,127,546
REMANENTE	\$ -	\$ 4,325,584	\$ -	\$ 4,325,584
REFRENDO	\$ -	\$ 2,029,813	\$ -	\$ 2,029,813
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$ 288,390,000	\$ 310,049,885	\$ 142,909,472	\$ 167,140,413
PROGRAMA NORMAL	\$ 288,390,000	\$ 309,751,322	\$ 142,909,472	\$ 166,841,850
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 298,563	\$ -	\$ 298,563
FINANCIAMIENTO PARA INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA	\$ -	\$ 1,534,620	\$ -	\$ 1,534,620
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 1,534,620	\$ -	\$ 1,534,620
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BANOBRA FAIS	\$ -	\$ 66,732	\$ -	\$ 66,732
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 66,732	\$ -	\$ 66,732
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

X

G

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-1

MUNICIPIO: CENTRO

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 298,544,000	\$ 335,359,378	\$ 110,780,561	\$ 224,578,817
CAPUFE	\$ 34,544,000	\$ 40,287,735	\$ -	\$ 40,287,736
PROGRAMA NORMAL	\$ 34,544,000	\$ 40,287,736	\$ -	\$ 40,287,736
REFRENDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIO SAPAET	\$ 228,000,000	\$ 228,162,318	\$ 94,503,213	\$ 133,659,105
PROGRAMA NORMAL	\$ 228,000,000	\$ 228,036,918	\$ 94,503,213	\$ 133,533,704
REMANENTE	\$ -	\$ 104,800	\$ -	\$ 104,800
REFRENDO	\$ -	\$ 20,601	\$ -	\$ 20,601
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	\$ 36,000,000	\$ 36,141,106	\$ 15,572,769	\$ 20,568,337
PROGRAMA NORMAL	\$ 36,000,000	\$ 36,000,624	\$ 15,572,769	\$ 20,427,855
REMANENTE	\$ -	\$ 140,482	\$ -	\$ 140,482
APAZU	\$ -	\$ 1,563,730	\$ -	\$ 1,563,730
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REMANENTE	\$ -	\$ 1,563,730	\$ -	\$ 1,563,730
CONVENIO AGUA LIMPIA	\$ -	\$ 3,834	\$ 1,805	\$ 2,029
REMANENTE	\$ -	\$ 3,834	\$ 1,805	\$ 2,029
SERNAPAM	\$ -	\$ 7,512,239	\$ 14,358	\$ 7,497,881
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 7,512,239	\$ 14,358	\$ 7,497,881
REMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRODDER	\$ -	\$ 688,415	\$ 688,415	\$ -
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 688,415	\$ 688,415	\$ -
SEMARNAT	\$ -	\$ 12,000,000	\$ -	\$ 12,000,000
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 12,000,000	\$ -	\$ 12,000,000
FOPEDP	\$ -	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000
PROGRAMA NORMAL	\$ -	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 12 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013.

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

OVIDIO LAZARO VERNANDEZ
SINDICO DE FISCALIA



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:		CENTRO:		
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,171,648,770	\$ 730,627,236	\$ 1,441,021,535
PARTICIPACIONES	\$ 968,348,000	\$ 1,118,465,756	\$ 384,660,183	\$ 733,805,573
GASTO CORRIENTE	\$ 956,088,783	\$ 1,102,319,835	\$ 380,937,720	\$ 721,382,115
SERVICIOS PERSONALES	\$ 741,809,479	\$ 780,066,632	\$ 283,280,917	\$ 496,785,715
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 42,364,111	\$ 100,221,670	\$ 42,485,793	\$ 57,735,877
SERVICIOS GENERALES	\$ 141,348,893	\$ 193,367,313	\$ 48,515,378	\$ 144,851,935
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 30,566,299	\$ 28,664,220	\$ 6,655,632	\$ 22,008,588
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 4,863,669	\$ 842,642	\$ 4,021,027
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 2,661,195	\$ 842,642	\$ 1,818,554
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 2,202,474	\$ -	\$ 2,202,474
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 5,759,217	\$ 4,782,252	\$ -	\$ 4,782,252
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 6,500,000	\$ 6,500,000	\$ 2,879,821	\$ 3,620,179
RECURSOS PROPIOS	\$ 350,755,000	\$ 357,689,457	\$ 92,277,020	\$ 265,412,437
GASTO CORRIENTE	\$ 249,790,882	\$ 291,295,150	\$ 89,714,655	\$ 201,580,495
SERVICIOS PERSONALES	\$ 191,420,563	\$ 191,531,217	\$ 64,943,761	\$ 126,587,456
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 28,000,000	\$ 28,996,135	\$ 7,525,796	\$ 21,470,339
SERVICIOS GENERALES	\$ 30,370,319	\$ 54,785,544	\$ 7,098,563	\$ 47,686,980
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ 15,982,255	\$ 10,146,535	\$ 5,835,720
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 58,186,139	\$ 491,972	\$ 57,694,167
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 51,150,749	\$ 491,972	\$ 50,658,777
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 7,035,390	\$ -	\$ 7,035,390
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 100,964,118	\$ 3,334,512	\$ -	\$ 3,334,512
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ 4,873,657	\$ 2,070,393	\$ 2,803,264
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	\$ 325,788,000	\$ 358,532,828	\$ 142,909,472	\$ 215,623,356
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$ 37,398,000	\$ 48,482,943	\$ -	\$ 48,482,943
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 2,029,813	\$ -	\$ 2,029,813
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 2,029,813	\$ -	\$ 2,029,813
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 37,398,000	\$ 46,453,130	\$ -	\$ 46,453,130
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 288,390,000	\$ 310,049,885	\$ 142,909,472	\$ 167,140,413
GASTO CORRIENTE	\$ 204,000,000	\$ 204,000,000	\$ 100,889,103	\$ 103,110,897
SERVICIOS GENERALES	\$ 204,000,000	\$ 204,000,000	\$ 100,889,103	\$ 103,110,897
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 6,590,686	\$ 25,553,019	\$ 5,594,888	\$ 19,958,131
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION PUBLICA	\$ 6,590,686	\$ 25,553,019	\$ 5,594,888	\$ 19,958,131
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 7,799,314	\$ 4,398,432	\$ -	\$ 4,398,432
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ 70,000,000	\$ 76,098,434	\$ 36,425,481	\$ 39,672,953

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO: _____ CENTRO _____

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013
FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSION PUBLICA PROD.	\$ -	\$ 1,534,620	\$ -	\$ 1,534,620
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 1,534,620	\$ -	\$ 1,534,620
BANOBRA - FAIS	\$ -	\$ 66,732	\$ -	\$ 66,732
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 66,732	\$ -	\$ 66,732
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 298,544,000	\$ 335,359,378	\$ 110,780,561	\$ 224,578,817
CAPUFE	\$ 34,544,000	\$ 40,287,736	\$ -	\$ 40,287,736
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 40,033,723	\$ -	\$ 40,033,723
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 40,033,723	\$ -	\$ 40,033,723
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 34,544,000	\$ 254,013	\$ -	\$ 254,013
AYUNTAMIENTO-GOB. DEL EDO. (SAPAET)	\$ 228,000,000	\$ 228,162,318	\$ 94,503,213	\$ 133,659,105
GASTO CORRIENTE	\$ 228,000,000	\$ 228,057,518	\$ 94,503,213	\$ 133,554,305
SERVICIOS PERSONALES	\$ 213,550,688	\$ 213,587,606	\$ 92,391,085	\$ 121,196,521
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,972,592	\$ 3,372,792	\$ 2,003,786	\$ 1,369,006
SERVICIOS GENERALES	\$ 10,348,720	\$ 10,369,321	\$ 108,342	\$ 10,260,978
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,128,000	\$ 727,800	\$ -	\$ 727,800
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 104,800	\$ -	\$ 104,800
AYUNTAMIENTO-OFCIALÍA MAYOR	\$ 36,000,000	\$ 36,141,106	\$ 15,572,769	\$ 20,568,337
GASTO CORRIENTE	\$ 36,000,000	\$ 36,000,624	\$ 15,572,769	\$ 20,427,855
SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,430,628	\$ 33,431,252	\$ 14,263,855	\$ 19,167,397
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 623,855	\$ 1,600,149	\$ 987,091	\$ 613,059
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,785,517	\$ 809,223	\$ 321,823	\$ 487,400
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 160,000	\$ 160,000	\$ -	\$ 160,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 140,482	\$ -	\$ 140,482
PROG. DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	\$ -	\$ 688,415	\$ 688,415	\$ -
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 688,415	\$ 688,415	\$ -
PROGRAMA APAZU	\$ -	\$ 1,563,730	\$ -	\$ 1,563,730
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 1,563,730	\$ -	\$ 1,563,730
FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS	\$ -	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 9,000,000	\$ -	\$ 9,000,000
SEMARNAT	\$ -	\$ 12,000,000	\$ -	\$ 12,000,000
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 11,640,000	\$ -	\$ 11,640,000
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 11,640,000	\$ -	\$ 11,640,000
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 360,000	\$ -	\$ 360,000
SERNAPAM	\$ -	\$ 7,512,239	\$ 14,358	\$ 7,497,881
GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ 3,177,080	\$ -	\$ 3,177,080
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 3,177,080	\$ -	\$ 3,177,080
GASTO DE INVERSIÓN	\$ -	\$ 4,335,159	\$ 14,358	\$ 4,320,801
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 1,230,000	\$ -	\$ 1,230,000
INVERSION PUBLICA	\$ -	\$ 3,105,159	\$ 14,358	\$ 3,090,801

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-2

MUNICIPIO:	CENTRO
------------	--------

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013
AGUA LIMPIA	\$ -	\$ 3,834 ✓	\$ 1,805	\$ 2,029
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ 2,029	\$ -	\$ 2,029
DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 1,805	\$ 1,805	\$ -

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE ORGANIZACIÓN Y FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REQUISITOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚM. 12 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013.

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

OVIDIO LAZARO HERNANDEZ
SINDICO DE HACIENDA



JUAN ANTONIO HERRER AGUILAR
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
SEGUNDO TRIMESTRE**

FORMATO PT-3

		MUNICIPIO:	CENTRO	FORMA 17	
DESGLOSE POR PROGRAMA					
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2013	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2013	SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013	
INVERSIÓN TOTAL	\$ 1,943,435,000	\$ 2,171,648,770	\$ 730,627,236	\$ 1,435,239,673	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	\$ 1,943,435,000	\$ 2,171,648,770	\$ 730,627,236	\$ 1,435,239,673	
D041 Deuda publica	\$ 70,000,000	\$ 76,098,434	\$ 36,425,481	\$ 39,672,953	
E021 Registro e Identificación de Población	\$ 11,154,431	\$ 11,202,779	\$ 4,355,245	\$ 6,847,534	
E141 Ventanilla Unica	\$ 4,805,652	\$ -	\$ -	\$ -	
E161 Servicio de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	\$ 25,117,657	\$ 25,216,302	\$ 11,180,729	\$ 14,035,573	
E342 Capacitación a adultos mayores	\$ 45,000	\$ 45,000	\$ 3,750	\$ 41,250	
E360 Agua potable	\$ 228,000,000	\$ 241,536,853	\$ 97,684,862	\$ 143,851,991	
E461 Control canino	\$ 3,000	\$ 202,955	\$ 36,945	\$ 166,010	
E462 Control de plagas	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 95,992	\$ 104,008	
E463 Prevención de enfermedades de la mujer	\$ 953,788	\$ 1,545,778	\$ 179,397	\$ 1,366,381	
E502 Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos	\$ 291,604,836	\$ 291,526,860	\$ 121,644,847	\$ 169,882,013	
E503 Operación y mantenimiento de los mercados	\$ 27,848,326	\$ 27,846,178	\$ 11,039,498	\$ 16,806,680	
E504 Operación y mantenimiento de los parques, jardines y monumentos	\$ 2,370,736	\$ -	\$ -	\$ -	
E505 Operación y mantenimiento de los panteones	\$ 10,054,618	\$ 10,701,934	\$ 4,437,921	\$ 6,264,013	
E506 Operación y mantenimiento del alumbrado publico	\$ 24,384,780	\$ 32,611,724	\$ 14,273,075	\$ 18,338,649	
F021 Fomento al empleo	\$ 764,814	\$ 762,394	\$ 250,968	\$ 511,426	
F101 Mecanización agrícola.	\$ 847,205	\$ 2,063,930	\$ 700,651	\$ 1,363,280	
F108 Fomento a la actividad acuícola quelonios	\$ 5,300,890	\$ 5,338,040	\$ 1,979,598	\$ 3,358,442	
F119 Fomento a la producción pesquera	\$ 3,307,574	\$ 3,322,136	\$ 1,400,150	\$ 1,921,986	
F126 Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	\$ 1,432,719	\$ 1,821,834	\$ 531,563	\$ 1,290,272	
F161 Programa de becas a diversos niveles educativos.	\$ 204,600	\$ 204,600	\$ -	\$ 204,800	
F162 Programa de deporte y recreación municipal	\$ 5,671,983	\$ 5,675,983	\$ 2,223,875	\$ 3,452,108	
F163 Desarrollo cultural municipal	\$ -	\$ 2,000,000	\$ 114,797	\$ -	
F461 Promoción y fomento a la salud	\$ 883,364	\$ 1,647,981	\$ 184,479	\$ 1,463,501	
F481 Promoción de la cultura física y el deporte	\$ 6,766,529	\$ 9,561,535	\$ 2,938,130	\$ 6,623,405	
F482 Apoyo al Deporte	\$ 1,493,505	\$ 1,490,369	\$ 623,787	\$ 866,582	
G041 Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios	\$ -	\$ 15,001,805	\$ 10,005,036	\$ 4,996,770	
K001 Adquisición de bienes	\$ -	\$ 750,000	\$ 737,455	\$ 12,545	
K002 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 154,368	\$ 58,868	\$ 95,500	
K141 Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	\$ 5,748,645	\$ 6,818,481	\$ 2,525,313	\$ 4,293,168	
K143 Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$ -	\$ 2,522,166	\$ -	\$ 2,522,166	
K149 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	\$ 842,043	\$ 75,560,131	\$ 3,069,575	\$ 72,490,556	
K150 Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación en infraestructura social	\$ -	\$ 3,105,159	\$ 14,358	\$ 3,090,801	
K181 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 2,844,889	\$ 44,866	\$ -	
K281 Adquisición de equipos	\$ -	\$ 142,996	\$ -	\$ 142,996	
K360 Programa para estudios y proyectos ejecutivos	\$ -	\$ 953,640	\$ -	\$ 953,640	
K362 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 1,105,000	\$ -	\$ 1,105,000	
K441 Adquisición equipos	\$ -	\$ 30,160	\$ 30,160	\$ -	
K461 Adquisición de equipo	\$ -	\$ 483,135	\$ 75,027	\$ 408,108	
K501 Aquisición de equipos	\$ -	\$ 61,171,396	\$ 388,238	\$ 60,783,158	
M041 Modernización administrativa y simplificación de los procesos de recaudación	\$ 19,528,910	\$ 53,207,786	\$ 21,520,472	\$ 31,687,314	
M241 Apoyo administrativo de los juzgados calificadores	\$ 63,989,284	\$ 64,719,918	\$ 3,005,151	\$ 61,714,768	
M281 Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	\$ 1,952,391	\$ 2,142,496	\$ 868,492	\$ 1,274,003	
M341 Programa de desayunos escolares	\$ 7,755,294	\$ 7,747,024	\$ 2,788,766	\$ 4,966,258	
M342 Procuración de la defensa del menor y la familia	\$ 1,659,869	\$ 1,666,847	\$ 526,502	\$ 1,140,345	
M344 Apoyo a los adultos en plenitud	\$ 47,800	\$ 47,800	\$ 1,300	\$ 46,500	
M999 Actividades de apoyo administrativo	\$ 891,723,942	\$ 994,940,391	\$ 348,377,415	\$ 646,562,976	
O081 Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	\$ 8,532,789	\$ 9,869,237	\$ 3,015,042	\$ 6,854,195	
O998 Actividades de apoyo a la función pública y gobierno	\$ 14,641,916	\$ 14,904,180	\$ 6,306,009	\$ 8,598,171	
P001 Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente	\$ 10,365,341	\$ 21,004,765	\$ 7,104,674	\$ 13,900,091	
P041 Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	\$ -	\$ 200,000	\$ 150,393	\$ 49,607	
P043 Aportaciones	\$ 6,500,000	\$ 11,862,072	\$ 5,488,236	\$ 6,373,836	
P061 Planeación y programación presupuestaria	\$ 186,930,768	\$ 66,065,000	\$ 2,220,148	\$ 63,849,179	

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO No. 12 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013.

JOSE HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. J. AZARÓ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CENTRO

DR. ANTONIO FERRER AGUILAR
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

No. 893

**"DESARROLLO URBANISTICO DEL PACIFICO", S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se comunica a los accionistas de "DESARROLLO URBANISTICO DEL PACIFICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo el día 28 de AGOSTO del 2013, a las 11:00 Horas, en el domicilio ubicado en SALÓN SHOW ROOM del Hotel Quality Inn Villahermosa Cancun, ubicado en la Avenida Juárez, número 105, Colonia Lindavista, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, código postal 86050, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de quórum legal e instalación de la Asamblea.
- III.- Aumento de Capital Social en su parte variable.
- IV.- Balance general y estado de resultados de la empresa correspondiente al ejercicio 2012
- V.- Informe del Comisario de la sociedad.
- VI.- Informe que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VII.- Aprobación de los estados financieros y balance correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo previsto por el artículo 197 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VIII.- Destino de utilidades en su caso, de conformidad con lo previsto por el artículo 19 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IX.- Constitución del 5% de las utilidades netas como fondo de reserva, correspondiente al ejercicio 2012, que establece el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- X.- Designación de la persona que deba protocolizar los acuerdos tomados por esta Asamblea.
- XI.- Clausura de la asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas de "DESARROLLO URBANISTICO DEL PACIFICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, deberán acreditar a más tardar en la fecha y hora que señala la convocatoria y previo a la instalación de la misma, los títulos accionarios que acrediten sus derechos corporativos; en caso contrario, no tendrán derecho a participar en la asamblea ordinaria de accionistas. La representación para concurrir como apoderado a la Asamblea por cualesquiera de los socios, podrá conferirse mediante mandato general o especial, otorgado ante fedatario público.

Se hace constar a los accionistas de la sociedad, que se encuentra a su disposición con quince días naturales antes de la celebración de la asamblea ya señalada, el informe a que se refiere el artículo 173 de la citada Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los socios deberán acompañarse de sus títulos accionarios para acreditar su legítimo derecho y en su caso, participar en el desarrollo de la asamblea.

Villahermosa, Tabasco, 2 de Agosto del año 2013.

SR. ALBERTO MAY ALVA
Administrador Único de la sociedad denominada
"Desarrollo Urbanístico del Pacífico",
Sociedad Anónima de Capital Variable.

No. 875

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 141/2013, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CANCELARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE DEL RÍO BASORA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE JORGE ALBERTO RAMÍREZ CAHUICH, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDGAR DEL RÍO BASORA, EN CONTRA DE JUAN DE DIOS SAINT MARTÍN ZEPEDA E INMOBILIARIA SAINT MARTÍN S. A. DE C. V., EN SU CARÁCTER DE SUScriptor, CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE SE DICTÓ UN ACUERDO, QUE LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

"JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (26) VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO Se tiene por presentado al Ingeniero JOSÉ ORUETA DÍAZ, perito tercero en discordia, con el que exhibe los avalúos actualizados de los bienes materia de ejecución, mismos que se agregan a los autos para los efectos legales a que tenga lugar.

SEGUNDO. Por presentado a JORGE ALBERTO RAMÍREZ CAHUICH, parte actora en el juicio, con su escrito de cuenta, con el que exhibe certificado de libertad de gravamen actualizado de los bienes a ejecutar, mismos que se agregan a los autos para los efectos legales procedentes.

TERCERO. Como lo solicita el actor y habiéndose declarado en autos aprobado el avalúo del perito tercero en discordia y al haber este exhibido el mismo actualizado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1. Documento público número 12303 del Predio Rustico ubicado en la Ranchería Buenavista 2 sección del municipio del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie: 00-95.90 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste: 2 medidas 17.30 mts con derecho de vía de camino vecinal y 19.80 mts con María Dolores Arias Jiménez y Pedro Luis López Arias. Sureste: 30.70 mts con Laguna Juana. Sureste: 3 medidas: 28.78 mts con acceso y propiedad de Demecle Santos Magaña y 20.70 mts con María Dolores Arias Jiménez y Pedro Luis López Arias y 179.80 mts con Demetrio García Villegas. Noroeste: 255.20 mts con Cristóbal Rivera González, inscrita a folios 78048 al 78072 del libro de duplicado volumen 125, quedando afectado el predio 149868, folio 168, volumen 591, a nombre de Inmobiliaria Saint Martin, S. A. de C. V.; al que se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$ 1,006,420.00 (UN MILLÓN SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

2. Documento público número 9893, Predio y construcción del lote número 15, manzana 1 ubicada en la Avenida Mario Brown Peralta número 225 del Fraccionamiento Guadalupe Colonia Atasta de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco con una superficie de 888.00 mts cuadrados, área construida 240.00 m2; con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 16.00 mts con Eduardo Membrado a. Sur: 16.00 con Avenida Mario Brown Peralta. Este: 55.00 mts con Idalia López Pérez. Oeste: 56.00 con Francisco José Hernández Mandojano, inscrita a folios 65564 al 65576 del libro de duplicados volumen 128, quedando afectado el predio 29639.

folio 48, volumen 114, a nombre de Inmobiliaria Saint Martin, S.A. de C.V.; al que se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$2'537.698.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 1411 del código de comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

QUINTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del citado ordenamiento legal, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado por cuestiones de agenda, a las **DIEZ TREINTA HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**

SEXTO. Tomando en cuenta que de la revisión al expediente, se advierte que no obra en autos, que se le haya notificado al acreedor reembargante Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los autos de fechas quince de mayo de dos mil doce, veinticuatro de mayo de dos mil doce, siete de junio de dos mil doce, catorce de junio de dos mil doce, veintiocho de junio de dos mil doce, siete de agosto de dos mil doce, once y catorce de septiembre de dos mil doce, diecinueve de octubre de dos mil doce, treinta de noviembre de dos mil doce, cinco de diciembre de dos mil doce, quince de enero de dos mil doce, veintidós de enero de dos mil trece, uno de marzo de dos mil trece, y veintuno de marzo de dos mil trece, túrnese los autos al actuario judicial adscrito al juzgado para que notifique al citado acreedor en su domicilio procesal señalado en autos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez sexto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA ISELA VIMAGRE VAZQUEZ, que autoriza, certifica y da fe...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VIMAGRE VAZQUEZ

No. - 858

AVISO NOTARIAL

LIC. LETICIA DEL CARMEN GUTIERREZ RUIZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL
CALLE PRIMAVERA # 103, COL. ATASTA, C.P. 86100
VILLAHERMOSA, TABASCO.
TEL. 3-15-56-42, 44 Y 45

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR INSTRUMENTO NUMERO (10803) DIEZ MIL OCHOCIENTOS TRES, VOLUMEN NUMERO (243) DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, DE FECHA NUEVE DE JULIO DE 2013, PASADA ANTE LA SUSCRITA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISÉIS, EL SEÑOR JESÚS ALBERTO GÓMEZ ARIAS, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LEY.

ATESTAMENTE



No.- 887

INFORMACION DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 194/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARLIT LUCIANO MAY, EVELSAIN RODRÍGUEZ LUCIANO Y SEBASTIAN RODRÍGUEZ LUCIANO, CON FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

VISTOS. La cuenta secretarial se provee:

PRIMERO.- La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458/563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

SEGUNDO.- Con el escrito de cuenta se tiene a los ciudadanos MARLIT LUCIANO MAY, EVELZAIN RODRIGUEZ LUCIANO Y SEBASTIAN RODRIGUEZ LUCIANO, exhibiendo certificado de predio otorgado por el Instituto registral del estado, manifestando que por cuestiones administrativas de dicha dependencia les fue expedido hasta esta fecha dicha documental; por lo tanto no obstante que dan cumplimiento en forma extemporánea a la prevención de fecha seis de diciembre de dos mil doce; se les tiene subsanando su demanda, por lo que provéase lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Con el escrito de cuenta y el de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, se tiene a los ciudadanos MARLIT LUCIANO MAY, EVELZAIN RODRIGUEZ LUCIANO Y SEBASTIAN RODRIGUEZ LUCIANO, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la rancharía Jalapita; municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 03-56-68(tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas, con los siguientes linderos y colindancias: al norte en 114.60 ciento catorce metros sesenta centímetros con propiedad de Adalberto Rodríguez H.; al sur: 136.00 (ciento treinta y seis metros, con zona Federal del Río González; al este:267.00 (doscientos sesenta y siete metros con propiedad de Jose S. Galmiche Rodríguez y al Oeste 261.60 (doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros con Ejido definitivo Fermín Zapata y/o Camino Vecinal.

CUARTO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número **194/2013**, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

QUINTO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor

Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

SEXTO. Notifíquese al Director del Instituto registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovida MARLIT LUCIANO MAY, EVELZAIN RODRIGUEZ LUCIANO Y SEBASTIAN RODRIGUEZ LUCIANO, a fin de que en un término de TRES DÍAS hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de esté juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

SEPTIMO. Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, gírese atento Oficio al Presidente Municipal con domicilio en esta Ciudad, a la Comisión Nacional del Agua y al Registro Agrario Nacional, con atención a jefe de terrenos nacionales con domicilios en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que en el termino de DIEZ DIAS HABILES contados a partir de su recepción, informen a este Juzgado si el predio rústico ubicado en la rancharía Jalapita; municipio de Centla, Tabasco, con una superficie de 03-56-68(tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas, con los siguientes linderos y colindancias: al norte en 114.60 ciento catorce metros sesenta centímetros con propiedad de Adalberto Rodríguez H.; al sur: 136.00 (ciento treinta y seis metros, con zona Federal del Río González; al este:267.00 (doscientos sesenta y siete metros con propiedad de Jose S. Galmiche Rodríguez y al Oeste 261.60 (doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros con Ejido definitivo Fermín Zapata y/o Camino Vecinal, forma parte o no del fundo legal del Municipio; si afecta cuerpos de agua propiedad de la nación; y si afecta terrenos propiedad del Ejido.

Queda a cargo del promovente el trámite y obtención del oficio ordenado.

OCTAVO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

NOVENO.- Se requiere a los promoventes para que en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído, proporcionen el domicilio de los colindantes del predio objeto de las diligencias, apercibidos que de hacer caso omiso, esta autoridad se abstendrá de dar cumplimiento a los puntos cuarto, quinto y sexto de este proveído.

DECIMO.- Finalmente se tiene como domicilio de los promoventes el señalado en el punto segundo del proveído de seis de diciembre de dos mil doce.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERONICA HERNANDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS. -----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.



C. VERONICA HERNANDEZ FLORES

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por

No.- 500

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

Que en el expediente numero 00138/2013, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA, en 11/02/2013, se dicto auto de inicio que copiado a la letra dice:

" JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto.- El informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tienen por presentados a los ciudadanos ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: original de un contrato privado de compraventa derechos de posesión de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis; original de una constancia de posesión a nombre de ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA, expedida por el delegado Municipal de la Villa Benito Juárez de este municipio de Macuspana, Tabasco; copia al carbón de dos escritos con sello original expedidos por el catastro municipal de Macuspana, a nombre de ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA; original de un plano de un predio urbano ubicado en la calle Niños Héroes de la villa Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, a nombre de ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA; original de un certificado negativo de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco, a nombre de ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA; original de informe de predio de catastro expedido por el ciudadano Salvador Zurita Falcón, a nombre de ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA; original de una carta de residencia a nombre de ISIDRO REYES MORALES Y ANA MARIA HERNANDEZ PERALTA, expedida por el Subdelegado municipal de la Villa Benito Juárez de Macuspana, Tabasco; original de dos recibos de pagos a nombre de REYES MORALES ISIDRO Y COP, expedidos por el Municipio de Macuspana, Tabasco; y copias simple que acompaña con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre un predio URBANO ubicado en la calle Niños Héroes sin número de la villa Benito Juárez de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 844.50 metros cuadrados, (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 38.00 Y 28.00 METROS CON PETRONA CHABLE HERNANDEZ Y SERVIDUMBRE COMUN DE PASO; AL SUR: 62.70 METROS CON CRISTOBAL GERONIMO ANTONIO; AL ESTE: 18.00 METROS CON SEBASTIAN FELIX GARCIA; Y AL OESTE 7.20 Y 9.50 METROS CON PETRONA CHABLE HERNANDEZ Y CALLE NIÑOS HEROES.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JOSE PALOMEQUE PEREZ, CRISANTO HERNANDEZ FERIA Y PEDRO CHABLE MONTERO.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y a la Comisión Nacional del Agua con domicilio conocido en Paseo Tabasco número 907 colonia Jesús García de la ciudad de Villahermosa, Tabasco para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio URBANO ubicado en la calle Niños Héroes sin número de la villa Benito Juárez de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 844.50 metros cuadrados, (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 38.00 Y 28.00 METROS CON PETRONA CHABLE HERNANDEZ Y SERVIDUMBRE COMUN DE PASO; AL SUR: 62.70 METROS CON CRISTOBAL GERONIMO ANTONIO; AL ESTE: 18.00 METROS CON SEBASTIAN FELIX GARCIA; Y AL OESTE 7.20 Y 9.50 METROS CON PETRONA CHABLE HERNANDEZ Y CALLE NIÑOS HEROES, pertenece o no al fundo legal del municipio o a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la Planta Baja de este Recinto Judicial.

SEPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes PETRONA CHABLE HERNANDEZ, CRISTOBAL GERONIMO ANTONIO Y SEBASTIAN FELIX GARCIA, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle Niños Héroes sin número de la Villa Benito Juárez de Macuspana, Tabasco, en consecuencia, tórnese los autos al Actuario Judicial Adscrito al Juzgado para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sea legalmente notificado del presente proveído para que manifiesten lo que sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos de hacer caso omiso en el primer término se le tendrá por perdido el derechos para hacerlo con posterioridad de conformidad con lo establecido en el número 90 y 118 del Código en cita, asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. De igual forma, como lo solicitan los promoventes, guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe, previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109 del Código de Proceder en la Materia.

DÉCIMO. Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la defensoría de oficio localizada en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de la colonia Independencia de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las reciban, tipo de citas y notificaciones y cualquier otro documento relacionado con la litis, al licenciado PEDRO SALUD RAMÍREZ LEHMANN, a quien designan como su Abogado Patrono; personalidad que se le tiene por reconocida toda vez que el letrado de mérito tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALLAN CHRISTIAN NEGRET MARTINEZ, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE. "

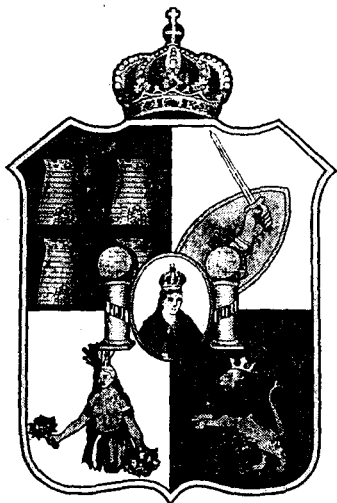
Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil trece.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ
DE MACUSPANA, TABASCO.

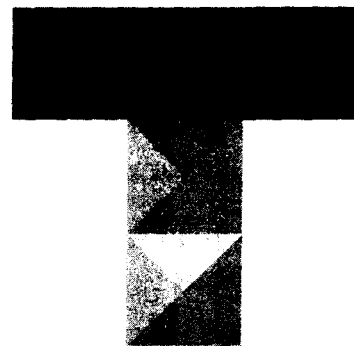
LIC. JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 885	CONVOCATORIA 001. SRIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO:- ADQUISICIÓN DE VALES PARA COMBUSTIBLE.....	1
No.- 886	PRESUPUESTO DE EGRESOS MPAL. 2013. SEGUNDO TRIMESTRE. JONUTA, TAB.....	2
No.- 888	CONVOCATORIA 001. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ADQ. VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	7
No.- 889	ACUERDO C/2013/001 DEL IEPC.	8
No.- 892	FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO	11
No.- 890	PRESUP. DE EGRESOS MPAL. POA 2013. SEGUNDO TRIMESTRE. PARAÍSO, TAB.....	13
No.- 902	FORMATO UNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2013 MUNICIPIO DE CENTRO, TAB.....	22
No. 903	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2013 SEGUNDO TRIMESTRE MUNICIPIO DE CENTRO, TAB.....	27
No.- 893	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. DESARROLLO URB. DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	33
No. 875	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 141/209.....	34
No.- 858	AVISO NOTARIAL. PEDRO GÓMEZ JIMÉNEZ	35
No.- 887	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 194/2013.....	36
No.- 500	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 138/2013.....	38
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.